



**LA GRAN DEUDA DE LA DEMOCRACIA: EL ABANDONO  
DEL ESTADO A LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA**

**MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA**

**CATEGORÍA: REPORTAJE**

**MARÍA FERNANDA ARANEDA FARÍAS**

**ARIADNA MALEN YOLANDA CIFUENTES ZÚÑIGA**

**Profesora guía: Alejandra Carmona López**

**SANTIAGO DE CHILE**

**2022**

*A las víctimas de la dictadura.*

*Para las que murieron luchando, y para las que siguen buscando justicia.*

## **AGRADECIMIENTOS**

Queremos agradecer a nuestras familias, en especial a nuestros padres, Paola, Andrea y Fernando, por apoyarnos en los momentos más difíciles.

A los profesores, tanto de la Universidad de Chile, como de otras universidades, que nos tendieron la mano durante este largo proceso.

A nuestros entrevistados, especialmente a los sobrevivientes de la dictadura, por compartir con nosotras sus experiencias. Sin sus testimonios esta memoria no hubiera sido posible.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO UNO: EL SECRETO QUE AÚN LE PESA A LOS SOBREVIVIENTES DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA .....</b>	<b>6</b>
La mordaza de cincuenta años .....	10
Las carpetas .....	12
Intento fallido .....	15
El problema de la voluntad política .....	17
El secreto en la Convención Constitucional .....	19
Con el corazón en las organizaciones .....	21
<b>CAPÍTULO DOS: LA SOLITARIA BÚSQUEDA DE LOS FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS .....</b>	<b>24</b>
Una búsqueda independiente .....	26
Un plan fallido .....	30
Las carpetas de los exconscriptos .....	34
Entre la verdad y la mentira .....	37
<b>CAPÍTULO TRES: LA DESILUSIÓN DE LOS RETORNADOS .....</b>	<b>41</b>
Igualar, no privilegiar .....	45
Arruinar, no ayudar .....	48
Extranjera en su país .....	52
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>56</b>

## INTRODUCCIÓN

Esta memoria, titulada “La gran deuda de la democracia: el abandono del Estado a las víctimas de la dictadura”, trata sobre la manera en que los gobiernos, desde el regreso de la democracia, han enfrentado las demandas por verdad, justicia, reparación, y garantías de no repetición de las víctimas de la dictadura. La elección del tema fue motivada por la historia personal de una de las autoras, cuya familia vivió en el exilio, y también por el gran interés de ambas por el desarrollo de las políticas públicas enfocadas en las víctimas de la dictadura militar.

El trabajo está dividido en tres capítulos, cada uno enfocado en una vulneración distinta a los derechos humanos.

El primero se centra en la forma en que el Estado ha respondido a las sobrevivientes de prisión política y tortura, específicamente en lo que se refiere a verdad y justicia. En el año 2004, la Comisión Valech se encargó de documentar la práctica de la prisión política y tortura en los años de dictadura, sin embargo, poco tiempo después de finalizados sus labores, su archivo, que incluye los testimonios de las víctimas, quedó bajo secreto, y ni el público general ni los tribunales pueden acceder a él.

Nuestra investigación narra las diversas formas en que los exprisioneros políticos han tratado de romper el secreto y los intentos institucionales por acabar con el embargo de los cincuenta años. Haydee Oberreuter, actual subsecretaria de Derechos Humanos, es una de las protagonistas de este trabajo; ella fue entrevistada antes y después de asumir el cargo.

Una versión anterior de este capítulo fue ganadora del Premio Periodismo, Memoria y Derechos Humanos del Museo de la Memoria y el Colegio de Periodistas en la categoría “Periodismo Joven - Prensa” el año 2021.

El segundo capítulo de la memoria es sobre la búsqueda de los detenidos desaparecidos, y a través de la historia de las familias de un grupo de ejecutados políticos sin

entrega de restos, pone en evidencia una cruda realidad: hace muchos años los esfuerzos del Estado han estado puestos en las investigaciones judiciales, y muchas veces estas causas cierran sin que haya claridad sobre el paradero de los desaparecidos.

Además, realizamos una revisión del actuar del Estado en esta materia, con iniciativas como la Comisión Rettig, la Mesa de Diálogo, y el Plan de Búsqueda y Destino Final de Detenidos Desaparecidos desarrollado durante la segunda administración de Michelle Bachelet. También detallamos los planes del actual gobierno en el tema.

El tercer capítulo se centra en las políticas públicas destinadas a los exiliados-retornados y sus deficiencias y, además, contiene tanto testimonios de personas que sufrieron el exilio, como de sus hijos nacidos en el extranjero que tuvieron que lidiar con el desarraigo que esto provocó, al igual que la traumática experiencia de la reinserción.

Para el desarrollo de este trabajo revisamos material documental, como revistas y diarios de la época, artículos académicos e informes sobre derechos humanos. Además, hicimos alrededor de cincuenta entrevistas a expertos en la materia, víctimas, dirigentes de organizaciones de derechos humanos, autoridades actuales y pasadas.

Uno de los principales desafíos que encontramos fue la poca disponibilidad de nuestras fuentes, las cuales, por su actividad política, contaban con un tiempo limitado. Esto ralentizó el trabajo.

Por otra parte, al ser un tema delicado, pusimos a prueba nuestras habilidades blandas a la hora de entrevistar a las víctimas, procurando que nuestras preguntas fueran pertinentes y no revictimizantes ni insensibles.

En lo referido al aprendizaje, ambas ampliamos nuestro conocimiento de la historia reciente de nuestro país, así como de derechos humanos. También, pusimos a prueba nuestra capacidad de cuestionar a las autoridades, desarrollamos nuestras habilidades de investigación y narración.

## **Capítulo uno:**

### **EL SECRETO QUE AÚN LE PESA A LOS SOBREVIVIENTES DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA**

Es pasado el mediodía del 25 de agosto del 2021 y Haydee Oberreuter está lista para hablar. Hace años que lo está. Pacientemente espera su turno para encender el micrófono y comenzar su participación en la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional.

Le da la palabra Roberto Celedón, abogado y coordinador de la comisión provisoria de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

Al inicio de su intervención, Oberreuter solidariza con las víctimas de violencia policial de la revuelta de 2019, y sobre todo con aquellos que, a su juicio, sufrieron la prisión política por su participación en esta.

“Nuestra solidaridad tiene directa relación con que comprendemos que las violaciones a los derechos humanos del pasado, de las que fuimos objeto, sentaron un precedente histórico que se mantiene vivo en la cultura institucional de Estado de Chile, y en especial, en sus Fuerzas Armadas y seguridad. Como hemos dicho en innumerables ocasiones: es la impunidad del pasado la que constituye el núcleo de las injusticias del presente”, asegura la activista.

Oberreuter asiste a la sesión como representante del Comando Unitario de Ex Prisioneros Políticos y Familiares, un grupo que reúne a diversas organizaciones que promueven los derechos de los exprisioneros políticos de la dictadura. Su premisa es simple y clara: el Estado chileno debe hacerse cargo de las acciones de sus agentes.

Haydee Oberreuter es sobreviviente de prisión política y tortura. Hace casi cincuenta años, en 1975, fue detenida por agentes del Estado, llevada al cuartel Silva Palma en Valparaíso y sometida a torturas inimaginables que le provocaron la pérdida de su hijo Sebastián, que tenía

cuatro meses de gestación. Por muchos años optó por guardar silencio sobre las atrocidades que había vivido.

Una de las razones por las que no quiso compartir su historia personal fue por mantener su activismo enfocado en lo colectivo. Que se reconocieran los crímenes cometidos en la dictadura de Pinochet y que se hiciera justicia para las víctimas.

“Decidí quedarme en Chile, aguantarme ir presa muchas veces, guardar silencio y abogar siempre por las luchas generales y no por las particulares. No convertirme en un caso emblemático. Porque sabía que mi historia era como para convertirse en un caso emblemático. Si tú vienes y te pones al frente, y dices ‘yo fui a la que más mal le fue’, tú borras, niegas, el fenómeno social que ocurrió”, cuenta la exprisionera política.

Cuando la periodista Alejandra Matus la contactó en 2004, Haydee Oberreuter aceptó hablar con ella porque quería que se conociera el rostro de las víctimas de tortura. Ese mismo año se había publicado el informe Valech, un documento creado por una comisión del mismo nombre, en la que el Estado calificó a las víctimas de tortura como tal, pero que luego de realizarse dejó los antecedentes y los testimonios entregados bajo un secreto de cincuenta años.

Alejandra Matus estaba especialmente interesada en las mujeres embarazadas que habían sido víctimas de tortura, y aunque en un principio Oberreuter no quería entrar en detalles, poco a poco comenzó a contarle lo que le había ocurrido. Cómo la desnudaron frente a los marinos del cuartel, cómo le habían hecho marcas en su cuerpo, cómo la habían torturado hasta provocarle un aborto.

El artículo se publicó en la *Revista Plan B* con el título “La Armada me torturó hasta hacerme perder a mi hijo”, y la vida de Haydee Oberreuter cambió desde ese entonces. Ver su historia exhibida en los quioscos le causó un impacto tremendo, por lo que se enojó con Alejandra Matus y decidió que no iba a hablarle nunca más.

Poco tiempo después, pasó algo inesperado. El abogado Vicente Bárzana, quien no conocía a Oberreuter, leyó el artículo y se indignó. Motivado por un fuerte sentido de justicia, redactó una querrela con su máquina de escribir y la presentó ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Sorprendentemente, la denuncia fue acogida.

“Esta se convierte en una de las pocas causas en las cuales se da curso a pesar de los acuerdos políticos que había para impedir que estos temas se abrieran. Hasta ese momento las únicas causas en las cuales los sobrevivientes habíamos podido ser parte, eran aquellas en las

cuales había detenidos desaparecidos y como habíamos estado presos con ellos, nosotros dábamos testimonio porque éramos testigos de cuando los mataron, de cuando los torturaron. Nunca nosotros como querellantes”, recuerda la activista.

Si bien el caso de la ex prisionera política demoró en llegar a una conclusión, pudo obtener algo de justicia. En 2014 el juez Leopoldo Llanos condenó a Juan Reyes Basaur, Juan Jorquera Terrazas y Valentín Riquelme Villalobos, como autores del delito de aplicación de tormentos y fueron sentenciados a cuatro años de presidio menor en su grado máximo.

Lamentablemente, no todos los sobrevivientes de prisión política y tortura han logrado lo mismo. Según el informe del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, publicado en 2021, en la justicia penal solo 23 causas relacionadas con torturas han finalizado, y a diferencia de lo que ocurre con las víctimas de desaparición forzada, que tienen el Programa de Derechos Humanos, aún no existe un organismo estatal que ponga querellas en nombre de los sobrevivientes.

“Tú solventas tu asistencia judicial, entonces el viejo pobre, campesino, subido arriba de una montaña, que no tiene internet, que no tiene abogado, olvídase. Ni una posibilidad. El compañero de la *pobla*, ese tampoco. Al final, quienes podemos acceder a verdad y justicia sería, somos aquellos que tenemos acceso a los abogados que gentilmente quieran acompañarnos por décadas para ver si finalmente algún día logramos algo”, asegura Haydee Oberreuter.

Luego de dos años conversando con expertos, la ex prisionera política se dio cuenta de que la mejor opción para que más víctimas de tortura consiguieran justicia, era acceder a la base de datos de la Comisión Valech.

“Me quedó claro que la clave era la base de datos, porque esta consigna lugar de detención, fecha y órgano represor. El registro entrega todos los elementos. Si esa base de datos estuviera a disposición de los abogados o de los jueces que tienen dedicación exclusiva para efectos de derechos humanos, se podría avanzar sustancialmente en verdad y justicia, porque está por regiones, grupos etarios, militancias. Entonces, mi pelea ha sido porque esa base pase directamente a los tribunales, y en los propios tribunales nos han *mandado a paseo*”, se lamenta Oberreuter.

Francisco Bustos, abogado especialista en derechos humanos, concuerda con que sería más productivo que los tribunales tuvieran acceso a la base de datos. De esa forma, se podría investigar por recintos y no armar una causa para cada una de las víctimas.

La idea no es “abrir 30 mil causas, ya que hoy día no hay suficientes jueces, actuarios, policías, servicio médico. Es imposible investigar eso. Lo que sí se puede hacer es buscar por centros de detención (...) Esa podría ser una forma más inteligente de orientar las investigaciones, pero esos antecedentes tendrían que liberarse”, señala Bustos.

Motivados por esto, Haydee Oberreuter y el Comando Unitario, decidieron solicitar la base de datos al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), el organismo custodio tanto del archivo de la primera Comisión Valech, como de la segunda, que se realizó en 2010. Sin embargo, el INDH rechazó la petición, y los expresos tuvieron que recurrir al Consejo para la Transparencia. Allí tampoco tuvieron suerte.

“El Consejo dijo que no están obligados a entregarlo porque tienen el artículo 15 de la Ley 19.992, que es el que establece que los archivos son secretos. Reclamamos ante la Corte de Apelaciones y la Corte confirmó lo mismo, es decir, que ese artículo es más importante que todas las otras obligaciones del Estado”, cuenta Francisco Bustos, quien ayudó a los sobrevivientes en el proceso.

De esta forma, el secreto se presentaba como un obstáculo; una medida que hasta la fecha solo ha entorpecido la búsqueda de verdad, justicia y reparación. Una medida que nunca fue consultada con los propios afectados.

“Cuando fuimos a dar testimonio, firmamos un documento y en ese documento en ninguna parte decía ‘yo autorizo a que se me imponga silencio, o yo prohíbo que esta información sea conocida’. La inmensa mayoría de nosotros concurrió sintiendo que estaba haciendo un acto solemne, de entrega de una información al Estado de Chile para que el Estado de Chile procediera a integrar las condiciones para que tuviéramos verdad y justicia. No una verdad simbólica ni poética, verdad y justicia real”, recuerda Haydee Oberreuter.

Sin embargo, luego de entregar sus testimonios, las víctimas se encontraron con una muralla de impunidad disfrazada con ceremonias y frases grandilocuentes. El informe Valech, que a juicio de Oberreuter avanzaba en materia de reconocimiento a las atrocidades sucedidas en la dictadura, fue opacado por la ley que impuso un secreto de medio siglo.

## **LA MORDAZA DE CINCUENTA AÑOS**

En agosto de 2003 el entonces presidente, Ricardo Lagos, presentó una propuesta sobre derechos humanos llamada “No hay mañana sin ayer”. En ese momento existía una importante presión por parte de las organizaciones de derechos humanos, ya que hasta la fecha no se había destinado ninguna medida para las víctimas de prisión política y tortura.

El objetivo de esta propuesta era “seguir avanzando en el delicado proceso de sanar las heridas producidas por las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”. Para darle forma, Lagos creó una comisión integrada por personas ligadas a la defensa de los derechos humanos que canalizaron las demandas que tenían los afectados.

Tres meses después de su lanzamiento, la propuesta se concretó con el Decreto N°1040 que creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, también conocida como Comisión Valech, por el apellido de su presidente, el sacerdote Sergio Valech. Su objetivo sería dilucidar los crímenes cometidos en dictadura y tendría un plazo de seis meses, desde la fecha de publicación del decreto, para determinar quiénes habían sido víctimas de tortura y prisión política.

Entonces, se habilitaron diferentes recintos para que la gente pudiera dar su testimonio y, eventualmente, fuera calificada como víctima. Las personas tenían que rellenar un formulario, el cual podían llevar listo a su cita, y posteriormente un entrevistador conversaba con ellas para tener certeza de que lo que decían era veraz. También se recibían respaldos extras que las víctimas poseyeran, como recortes de diario o documentos que les entregaron en centros de detención.

Además de contar con la cooperación de las víctimas, la comisión recibió la ayuda de instituciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Vicaría de la Solidaridad, quienes aportaron con archivos que también son parte de la base de datos que solicitó Haydee Oberreuter.

De acuerdo a María Luisa Sepúlveda, vicepresidenta ejecutiva de la comisión, durante ese mismo proceso en el que se reunieron antecedentes, los consejeros recibieron la visita de una experta en derechos humanos de Naciones Unidas, que les comentó que idealmente los testimonios de las víctimas debían quedar en reserva por al menos una generación.

Atendiendo a ese consejo, los miembros de la Comisión Valech incluyeron en el capítulo de recomendaciones de su informe final, un par de párrafos donde sugirieron que tanto los expedientes físicos como el archivo electrónico, quedaran a resguardo del público por treinta años, con el objetivo de proteger la privacidad y honor de las personas.

Sin embargo, después de que Lagos presentara el informe en una sentida ceremonia, el mismo Ejecutivo envió un proyecto de ley al Congreso que buscaba imponer un secreto de cincuenta años, para el público y los tribunales. Esto, sin consultarle a las víctimas ni tampoco a los miembros de la comisión.

Al momento de discutirse la Ley 19.992, que también buscaba establecer el monto de las pensiones de reparación que se le otorgarían a las víctimas calificadas por la Comisión Valech, Sergio Aguiló era diputado.

Aguiló incursionó por primera vez en política en 1972, cuando ingresó a la Izquierda Cristiana. Después del Golpe de Estado, continuó en el partido desde la clandestinidad, y en 1981 fue secuestrado y torturado durante diez días. Un año después, volvió a ser arrestado por motivos políticos y sin argumentos legales.

Por lo tanto, en ese momento, Aguiló se encontraba en calidad de legislador y de víctima. A él no le pareció raro que, dentro de la discusión legislativa, se planteara que los testimonios de las víctimas se mantuvieran en secreto por un tiempo.

Hoy, cuando ya han pasado más de quince años desde ese debate en el Congreso, Sergio Aguiló recuerda que lo que le transmitieron los personeros de gobierno, entre ellos Francisco Vidal y José Miguel Insulza, fue que debía instaurarse el secreto para que los familiares de las víctimas que habían sufrido las torturas más brutales no leyeran los testimonios.

“Lo encuentro sumamente legítimo hasta el día de hoy. Creo que eso fue correcto. Pero algo que era tan legítimo, como no querer provocarle un trauma a los familiares, se utilizó, creo yo, torcidamente, para otro propósito, que es evitar que los nombres de los torturadores, asesinos y criminales fueran conocidos por la opinión pública o los tribunales. Y se profundizó de esa manera la impunidad”, afirma el exdiputado.

Quizás sospechando lo que pasaría después con el secreto, Sergio Aguiló y otros diputados (entre los que se encontraban Isabel Allende y Adriana Muñoz), presentaron una indicación al artículo 15 de la ley. Con eso buscaban que los jueces pudieran tener acceso a los

archivos con el consentimiento de las víctimas, pero la indicación finalmente fue rechazada con 53 votos en contra, 34 a favor y cinco abstenciones.

“Mi intervención aquella vez fue decir: nunca pueden ser secretos estos informes para los tribunales de justicia. Nunca pueden ser secretos estos testimonios para los jueces que quieran hacer una indagación acerca de estos delitos que nunca prescriben, porque son efectivamente delitos de lesa humanidad”, recuerda Aguiló.

Pese a que la indicación no prosperó, un resquicio de la ley posibilitó que, diez años después, un grupo de sobrevivientes de prisión política y tortura retirara sus documentos, permitiendo así que el secreto comenzara a desmoronarse.

## **LAS CARPETAS**

En el año 2014 el artista visual Francisco Tapia (conocido como Francisco Papas Fritas), se propuso indagar sobre el secreto de los archivos de la Comisión Valech I. Motivado por la inquietud que este silencio institucionalizado le causaba, se contactó con el periodista Víctor Herrero para que lo ayudara a investigar sobre el secreto.

Poco tiempo después, el también periodista Javier Rebolledo y la cientista política Javiera Campos se unieron a la iniciativa. Ella se dio cuenta de que había una parte del artículo 15 de la Ley 19.992 que decía que los antecedentes y los testimonios eran secretos para todos, excepto para la víctima que los aportó.

Al leer esto, el grupo, que ahora era una organización más formal llamada Desclasificación Popular, pensó que como los sobrevivientes eran dueños de sus antecedentes, muchas víctimas debían haber retirado su archivo. Para estar seguros, se contactaron con abogados especialistas en derechos humanos y con exprisioneros políticos, y para su sorpresa, nadie sabía que el retiro era algo factible.

“Yo creo que cualquier estudiante de derecho o cualquier persona que leyese eso, se daba por enterada de que, a pesar del secreto, el titular del archivo era el dueño. Eso era muy obvio. Tanto así que nosotros dijimos ‘entonces no hay que ser nada, porque mucha gente tiene que haber sacado el archivo’. Después, nos dimos cuenta que no, que nadie lo había hecho”, recuerda Javiera Campos.

Con esta nueva información, Desclasificación Popular elaboró un manual que indicaba cómo solicitar documentos del archivo Valech, y ayudó a un grupo de doce ex prisioneros a retirar sus carpetas. Estas, además de contener sus testimonios y los documentos que habían entregado, incluían la información que la comisión había recabado de otras fuentes.

Sin embargo, el INDH, custodio de los archivos, rechazó su solicitud y les indicó que solo podían entregarles lo que las víctimas aportaron a la comisión. El resto del contenido seguía estando protegido por el secreto.

“Nosotros quedamos súper *bajoneados*, pero uno de los manuales llegó a una abogada de la Universidad Chile, Paz Becerra. Ella aplicó el manual y de hecho lo mejoró. En vez de pedir una reunión con el INDH, pidió la carpeta por transparencia”, cuenta Javiera Campos.

Tal como señala Campos, la abogada Paz Becerra se encontró con uno de los manuales del colectivo y cambió un poco el plan de acción: cuando otra víctima inició el proceso para pedir su carpeta, decidieron solicitarla a través de transparencia.

En esta ocasión, el INDH también se negó a entregar todo el contenido de la carpeta, pero Paz Becerra no bajó los brazos. Junto al abogado Álvaro Aburto presentaron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago y el tribunal ordenó que se entregara el archivo íntegro a la solicitante.

Siguiendo el ejemplo de Becerra y Aburto, Desclasificación Popular presentó una serie de recursos de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago en representación de un grupo de sobrevivientes, todos pertenecientes a la Coordinadora Nacional de Ex Presos Políticos Salvador Allende. Los recursos fueron acogidos y se estableció que el secreto no incluye a los titulares de los antecedentes y testimonios.

De esta manera, el Instituto Nacional de Derechos Humanos no tuvo otra alternativa más que entregar todos los archivos, tanto los suministrados por las víctimas, como los creados por la comisión.

Mientras todo eso estaba pasando, el INDH cambió de dirección. Su primera directora, la actual diputada Lorena Fries, terminaba su periodo y asumía el abogado Branislav Marelic. Él estaba de acuerdo con entregarle todo el contenido de la carpeta a los titulares y reunió al Consejo del INDH para discutir las distintas interpretaciones que los miembros tenían del

artículo 15 de la Ley 19.992. Justamente, fue después de eso que los consejeros acordaron cambiar oficialmente el criterio de retiro de las carpetas Valech.

Hoy en día, en la página web del INDH existe un apartado que se titula “Documentación Valech”. Allí se señala que toda persona que haya declarado en la comisión y quiera retirar su carpeta, debe pedirlo al Instituto por internet, teléfono, carta postal o de manera presencial. Sin embargo, en ese apartado no se reconoce que muchos de los cambios realizados fueron gracias a la presión que pusieron los expresos políticos.

“Nunca nos mencionan, cosa que yo he discutido con algunos funcionarios. Y les digo que, por último, no nos mencionen a nosotros, pero sí a los expresos políticos que pidieron sus carpetas. Ahí hay tensión porque desde el INDH dicen que ellos hicieron todo, desde un principio, y eso no es tan así”, cuenta la integrante de Desclasificación Popular, Javiera Campos.

En cuanto a los efectos que el retiro de las carpetas ha tenido en los sobrevivientes, la abogada Paz Becerra, señala que ha habido un importante avance en la búsqueda de justicia de las víctimas.

“Es distinto que una persona dé un testimonio de esos hechos, y que además tenga la carpeta, que ya es un testimonio que se había entregado, estaba clasificado, sistematizado, y con documentos que posiblemente la gente no necesariamente va a tener todavía en su poder”, afirma Becerra.

De todas maneras, sigue habiendo una controversia. Antes de entregar las carpetas, el INDH interviene los documentos y tacha los nombres de terceros. Aunque no borran el nombre de los torturadores, sí se ocultan el nombre de otras víctimas y testigos de los hechos.

“Si la persona en su archivo llega a decir ‘yo estuve preso con Juan’, tachan el nombre de Juan. Lo que a nosotros no nos parece. El INDH debería hacer un esfuerzo para ver si Juan está vivo y preguntarle si está de acuerdo con que su nombre aparezca”, comenta Javiera Campos.

Haydee Oberreuter tampoco está de acuerdo con los tachados. Cree que es una práctica contraproducente, ya que la información que se borra es valiosa.

“Al final, lo único que queda es tu nombre. ¿De qué le sirve a la corte recibir una carpeta que borra todos los antecedentes de los elementos que son cohabitantes de esa situación? Esto

no le ocurrió a individuos solos, le ocurrió a familias, a vecinos, a la sociedad en su conjunto. Proceder a esos tachados para efectos de resguardar honras que no han pedido ser resguardadas no es otra cosa que alterar y manipular la historia”, afirma.

Consultado al respecto, el exdirector y actual consejero del INDH, Branislav Marelic, señaló que los documentos aportados por las víctimas al momento de la calificación no son tachados, pero que sí se tachan nombres en el caso de documentos aportados por terceros y que están incorporados en la ficha de la víctima. Esto último, de acuerdo a Marelic, se realiza para cumplir tanto con la Ley de protección de datos personales, como con la ley que estableció el secreto.

"De acuerdo a la interpretación que bajo mi dirección se dio a la ley, estamos entregando todo lo que podemos. Y para entregar más hay que reformar el artículo 15", argumenta Marelic.

Finalmente, aunque el INDH tuviera toda la disposición para ayudar a las víctimas, sigue estando limitado por la Ley 19.992, y hay cosas que no pueden hacer sin que se elimine el secreto.

A raíz de todos los obstáculos que presenta esta ley, se han levantado propuestas para reformar el artículo que consagra el secreto de los archivos de la Comisión Valech I, pero ninguna ha logrado concretarse.

## **INTENTO FALLIDO**

El 11 de septiembre de 2017, cuando se conmemoraban 44 años desde el golpe militar, la entonces presidenta, Michelle Bachelet, hizo un anuncio inesperado. Contrario a lo que muchos pensaban, no se refirió al cierre del Penal Punta Peuco, sino que le dio discusión inmediata al proyecto de ley que le permitía a los tribunales acceder al archivo de la primera Comisión Valech. De esta forma, quedaría igual que la Comisión Valech II, que solo está restringida para el público general.

Dicha iniciativa fue presentada por un grupo de diputados y en ese momento estaba alojada en la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Allí, la presidenta Jacqueline van Rysselberghe, recibió a expertos, organizaciones de víctimas, y también a dos miembros de la Fundación Jaime Guzmán.

En su exposición, María Teresa Urrutia y Máximo Pavez (subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, Segpres, durante el segundo gobierno de Piñera), defendieron la existencia del secreto e, irónicamente, usaron como argumento el derecho a la privacidad de las víctimas. Tanto esto como la sola presencia de Pavez y Urrutia, en un tema que a su juicio no les compete, resultaron indignantes para David Quintana, presidente de la Coordinadora Nacional de Ex Presos Políticos Salvador Allende.

“El secreto es para que no se sepan los nombres de las personas que nos torturaron, y así no poder demandarlos y hacerlos pagar por sus crímenes. Ese es el secreto, no es para defenderme a mí. A mí ya no hay nadie que pueda hacer algo por defenderme, a mí me hicieron lo que me hicieron y ya pasó”, afirma el dirigente.

Pero no fue solo la derecha la que se escudó en la protección a la intimidad de los que declararon. Javiera Campos, que también participó de las discusiones en el Congreso, acusa que incluso hubo diputados de centroizquierda que pusieron ese tipo de reparos.

No obstante, de acuerdo a la científica política, existen mecanismos, como el consentimiento informado, que permiten respetar el derecho a la justicia y también la privacidad de aquellas víctimas que no quieren que se haga público su testimonio. El problema es que no se quiere hacer.

“Esto se podría desclasificar en un proceso de respeto a la intimidad. Es posible y eso no se ha entendido mucho, como que el debate político incluso ha sido: o es todo es nada. No, hay un intermedio. Los consentimientos informados son muy antiguos”, dice Campos.

Por su parte, Sergio Aguiló, uno de los autores del proyecto de ley, considera que la postura que en su momento tuvieron algunos parlamentarios es solo una expresión más de algo que se viene dando desde los primeros gobiernos de la Concertación. Tanto en el mandato de Aylwin, como en el de Eduardo Frei, se presentaron proyectos de “punto final”.

“Un sector muy importante, no sé si mayoritario, pero en todo caso hegemónico, que tenía la mayor influencia en la ex Concertación, tenía la idea de terminar con los juicios. De terminar con la tensión que se generaba cuando los militares iban a declarar por las violaciones a los derechos humanos que habían cometido. Yo creo que la razón principal para esas personas, de que siga siendo un secreto, incluso para los tribunales, es por esa razón, porque siguen pensando que es un error continuar con este proceso de verdad y justicia”, señala Aguiló.

Ya sea por la presión de esos sectores de la ex Concertación, o la que pudieron haber ejercido en ese momento los militares, Bachelet le quitó la discusión inmediata al proyecto solo dos días después de haberlo anunciado, y la iniciativa nunca llegó al pleno del Senado.

Esto último no hizo más que reafirmar la visión de varios abogados de derechos humanos e integrantes de agrupaciones, quienes consideran que ninguno de los gobiernos posteriores a la dictadura ha tenido la voluntad política para dar verdaderas soluciones a los sobrevivientes.

La abogada Paz Becerra considera que iniciativas como el programa de salud dirigido a las víctimas de la dictadura (PRAIS) y la misma Comisión Valech I, que después de haberse realizado fue puesta bajo secreto, son ejemplos de una política que solo busca cumplir con los mínimos y no asegura ayuda integral a las víctimas.

“El Estado busca hacer un *check* en materia de prisión política y tortura. Busca dejar tranquilas a las agrupaciones y a organismos internacionales de derechos humanos, haciendo ver que cumplieron. Se estableció una comisión, recibieron testimonios, evaluaron, calificaron víctimas y tomaron ciertas medidas para compensar. Y se acabó. Hasta ahí llegó el tema. Creo que el secreto fue un pequeño detalle dentro de esa comisión, que significaba: cumplimos, y no nos acordamos nunca más de esto. En cierta medida es como cerrar la puerta con cerrojo”, asegura Becerra.

## **EL PROBLEMA DE LA VOLUNTAD POLÍTICA**

Además del fallido intento por levantar el secreto, Michelle Bachelet, en quien estaban puestas las esperanzas debido a su historia personal, mostró a lo largo de su gobierno otros signos de falta de voluntad política. Uno de ellos ocurrió en 2014, e involucra a Francisco Ugás, actual consejero del INDH que trabajó por varios años en el Programa de Derechos Humanos.

Ugás ingresó al Programa de Derechos Humanos durante el primer gobierno de Sebastián Piñera, vía Alta Dirección Pública. Primero se desempeñó como jefe jurídico, y mientras estaba en esa posición Rossy Lama, la secretaria ejecutiva del organismo, le indicó que comenzara a trabajar con el Comando Unitario de Ex Presos Políticos.

El objetivo de aquello era que el programa, que se dedica sobre todo a darle apoyo jurídico a familiares de detenidos desaparecidos, tuviera una visión más clara de las demandas de los expresos, y también de las posibles soluciones.

Sin embargo, el informe que se elaboró en ese momento, y que incluía la idea de formar una comisión que permanentemente estuviera calificando víctimas, no condujo a medidas concretas. Era el último año de Piñera en el poder, y no había un interés genuino por responder a las necesidades de los sobrevivientes de prisión política.

“No tenía ninguna intención de sacar adelante una comisión de verdad. Piñera terminó la última comisión de verdad el 2010 y quería cerrar el tema de reconocimiento de víctimas ahí”, asegura Ugás.

Poco tiempo después, en 2014, comenzó el segundo gobierno de Michelle Bachelet, y el entonces subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, le ordenó a Ugás que retomara sus reuniones con el Comando Unitario. De esta forma, el abogado, que ahora era secretario ejecutivo del Programa de Derechos Humanos, inició un trabajo de seis meses que buscó cumplir con al menos un par de las múltiples promesas que Bachelet hizo durante su campaña.

En el programa de gobierno de la militante socialista, se dedicaron dos hojas al tema de los derechos humanos y en ellas la candidata se comprometió a revisar tanto las leyes reparatorias como el secreto del archivo de la Comisión Valech I.

Teniendo en cuenta esto, Ugás elaboró tres informes: uno que proponía ampliar las atribuciones del Programa de Derechos Humanos para que comenzara a apoyar jurídicamente a las víctimas de tortura; otro referido a reparaciones que volvía a sugerir la idea de una comisión permanente; y un último que proponía derogar el secreto de la Comisión Valech I.

No obstante, tal como ocurrió en el primer gobierno de Piñera, los informes no fueron tomados en cuenta, y no cambió en absoluto la situación de los exprisioneros. Ni Rodrigo Peñailillo ni Jorge Burgos, su sucesor en el cargo de ministro del Interior, revisaron los documentos, lo que terminó por convencer a Ugás de que los subalternos de Bachelet no tenían un verdadero compromiso con los derechos humanos.

“Eso incidió en mi decisión de marcharme del programa. La verdad es que estaba en una especie de puesta en escena. ‘Nosotros creemos en los derechos humanos, somos de centro izquierda’, ‘nos preocupamos de las víctimas de la dictadura’, pero al final no había ninguna voluntad de parte de esas autoridades intermedias”, opina el abogado.

Ugás, que dejó su cargo de secretario ejecutivo en septiembre de 2015, considera que en esta situación la responsable no es la expresidenta Bachelet, ya que en ese mismo tiempo estaba ocupada lidiando con las consecuencias de los casos SQM y Caval.

David Quintana, sin embargo, tiene una visión más crítica al respecto. En diciembre de 2014, un poco después de que concluyeran las conversaciones entre el Comando Unitario y el Programa de Derechos Humanos, él y otros expresos políticos de la Región de O'Higgins iniciaron una huelga de hambre para exigir al gobierno que levantara el secreto de la Comisión Valech I y aumentara los montos de sus pensiones.

Ante ello, Bachelet envió a Rancagua a Ximena Rincón, que en ese tiempo era la titular de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres) y posteriormente, cuando los expresos retomaron la huelga en abril de 2015, a la subsecretaria de la Segpres, Patricia Silva. De acuerdo a Quintana, ella les propuso un bono de un millón 200 mil pesos que sería entregado una vez al año por tres años, lo que a muchos de los expresos les pareció insuficiente.

Hoy en día, cuando ya han pasado más de cinco años de los hechos, el presidente de la Coordinadora Nacional de Ex Presos Políticos Salvador Allende cuestiona la gestión de Bachelet, y no se explica cómo es que ahora detenta el cargo de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

“No podemos entender cómo ella está a cargo de los programas de derechos humanos del mundo cuando en su país no hizo nada, no solamente con los expresos políticos sino también estaba el problema de los mapuche, de los estudiantes, de la desigualdad en cuanto a género. Estaba todo eso y ella se lavaba las manos, no hacía nada”, acusa Quintana.

## **EL SECRETO EN LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

Cuatro años después del último intento institucional por levantar el secreto, el 10 de septiembre de 2021, los convencionales Manuela Royo y Roberto Celedón presentaron, ante el pleno de la Convención Constitucional, las propuestas de la Comisión de Derechos Humanos.

Esa lista de normas, que la Comisión generó y luego expuso al pleno, fueron el resultado de un largo proceso de audiencias públicas en las que varias de las agrupaciones que participaron, sugirieron levantar el secreto del archivo Valech I.

Fue así como la derogación de los cincuenta años de embargo pasó a formar parte de las normas transitorias propuestas por la Comisión.

“Recibimos a cerca de trescientas personas, y no podíamos hacer oído sordo al clamor de lo que escuchamos, a la verdad de lo que escuchamos. En ese sentido propusimos normas transitorias, para responder a necesidades urgentes”, afirmó Roberto Celedón en su exposición.

Tal como en ocasiones anteriores, la idea de levantar el secreto generó un amplio debate. Días antes, el expresidente Lagos, cinco integrantes de la Comisión Valech, y la secretaria ejecutiva María Luisa Sepúlveda, publicaron una carta señalando que levantar el secreto “defraudaría a las propias víctimas y familias”.

Nuevamente, el embargo de cincuenta años se presentaba como una forma de proteger a quienes dieron su testimonio.

“Las víctimas, muchas fallecidas y entre las que viven, en su gran mayoría ya adultos mayores, merecen que se les respeten sus dolores, al igual que sus cónyuges, parejas, hijos e hijas, nietos y nietas, que en muchos casos no han conocido por años de los tormentos sufridos por sus familiares directos”, señala la carta.

Para Roberto Celedón, ese argumento no tiene mucho sentido. El abogado fue uno de los principales impulsores de la norma que terminaba con el secreto, y tal como muchos otros expresos políticos, recalca que a ninguna de las personas que acudieron a la Comisión Valech se les preguntó si es que querían mantener su testimonio en secreto.

Además, Celedón considera que el embargo de cincuenta años no se condice con las normas internacionales: “El secreto es contrario al derecho internacional, que obliga a investigar las violaciones a los derechos humanos y sancionar a los culpables”, señala.

En mayo de 2022, meses después de que se presentara la propuesta ante el pleno, la norma relacionada con el secreto del archivo Valech fue aprobada por la Comisión de Derechos Fundamentales. Luego, pasó a la Comisión de Normas Transitorias, donde, lamentablemente, no obtuvo los votos necesarios para ser parte de la nueva Constitución.

A Celedón, sin embargo, esto no le preocupa demasiado. Bajo su punto de vista, el secreto va en contra de lo estipulado en la Nueva Constitución, y si es que ese documento es aprobado en el plebiscito del 4 de septiembre, el embargo de los cincuenta años pasaría a ser inconstitucional.

En el artículo 24 punto 3 de la propuesta de Nueva Constitución se señala: “Son obligaciones del Estado prevenir, investigar, sancionar e impedir la impunidad. Tales crímenes [de lesa humanidad] deben ser investigados de oficio, con la debida diligencia, seriedad, rapidez, independencia e imparcialidad. La investigación de estos hechos no será susceptible de impedimento alguno”.

Como sea, la idea de levantar el secreto aún tiene una oportunidad de ser realizada. Después de muchos años de lucha, donde tuvieron que enfrentarse a la falta de voluntad de los políticos, hoy los expresos cuentan con una importante aliada en el gobierno.

## **CON EL CORAZÓN EN LAS ORGANIZACIONES**

En febrero de 2022, Haydee Oberreuter recibió una llamada telefónica que cambió el curso de su vida. Del otro lado de la línea estaba el presidente electo, Gabriel Boric, que se comunicó con ella para ofrecerle el puesto de subsecretaria de Derechos Humanos. Al principio, pensó que era una broma.

“Un día por la noche (...) comenzó a sonar mi celular, y como era un número desconocido, y era tarde, yo simplemente lo apagaba. Lo apagué varias veces, creo que tres, y a la cuarta, solo porque pensé que podría estar pasando algo con mi familia, decidí contestar. Y peor aún, esto es medio bochornoso, pero cuando me saluda y me dice que es Gabriel Boric, yo pensé: ‘este es mi hijo, con un amigo jugándome una broma’. Estuve a punto de cortar, pero luego me callé y seguí escuchando, y a poco andar me di cuenta que en realidad no era una *pitanza*”, cuenta Oberreuter.

Ese mismo día, Haydee Oberreuter aceptó convertirse en subsecretaria. Ahora, concede entrevistas en su oficina ubicada en el Ministerio de Justicia, pero asegura que aún no se acostumbra por completo a ser una autoridad.

“Siento mi corazón en las organizaciones, aun cuando mis pies caminen por el ministerio y por las tareas que el ministerio implica. Para mí esto no ha sido como sacarme un sombrero y ponerme otro, porque llevo muchos años en la otra vereda”, reflexiona.

Precisamente es por su trayectoria como dirigente que fue escogida por Boric. La actual subsecretaria de Derechos Humanos señala que al Presidente le interesa mucho contar con la

voz de las agrupaciones, y que ella está ciento por ciento comprometida con avanzar en las deudas históricas.

“Mientras yo esté, se va a avanzar en los temas que se me han encomendado y en los que yo sé que históricamente están pendientes”, asegura.

Uno de esos temas, sin duda, es el levantamiento del secreto de la Comisión Valech I. Pese a que en este momento la prioridad son las medidas de reparación para las víctimas del estallido, Haydee Oberreuter señala que dentro de poco se presentará un proyecto de ley relacionado con los testimonios de los expresos.

Esa iniciativa, elaborada en 2019 por los diputados de la Comisión de Derechos Humanos en conjunto con el Comando Unitario de Expresos Políticos, propone que los testimonios pasen a manos de los tribunales de justicia, y que estén disponibles para la ciudadanía a través del Archivo Nacional.

Además, el proyecto tiene una consideración especial con aquellas personas que no quieren hacer público su testimonio. Para ellas, existirá un plazo de seis meses en los que tendrán que expresar ese deseo.

“Los otros proyectos no consideraron la posibilidad de que haya personas que efectivamente quieran que sus testimonios permanezcan en secreto, y eso es algo que hay que respetar”, señala la subsecretaria.

Consultada respecto al sentido de esta iniciativa, Haydee Oberreuter entregó argumentos similares a los que daba cuando aún era dirigente. En su opinión, el archivo de la Comisión Valech podría ayudar muchísimo a los ministros que investigan violaciones a los derechos humanos en dictadura, y el hecho de que por tanto tiempo el poder político no haya tenido la voluntad de levantar el secreto, la indigna.

“A veces me da la impresión de que todo esto más bien fue por cumplir. Por cumplir frente a la prensa, frente al mundo, frente a lo que sea. Es muy triste y muy desolador”, se lamenta.

Sin embargo, pareciera que ahora las cosas son distintas. La noche en que Haydee habló por primera vez con Boric, el presidente electo le dijo algo que la alegró.

“El ordenamiento de los temas que me dio el presidente era el ordenamiento correcto, por fin. Y ese ordenamiento claramente no era parte de una pitanza, era algo que, con toda seguridad, había sido políticamente definido. Eso me hizo ponerme a escuchar”.

## Capítulo dos

### LA SOLITARIA BÚSQUEDA DE LOS FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS

Cuando la Caravana de la Muerte llegó a Copiapó, Paula García tenía tres años. Allí, el 17 de octubre de 1973, fueron asesinados trece hombres, y al día siguiente, tres más. Uno de esos últimos, Ricardo García, gerente general de la Compañía de Cobre El Salvador, era su padre.

Paula García no se acuerda de él. El concepto de su padre lo fue armando con fotografías, relatos de amigos y familia. La posibilidad de conocerlo y formar recuerdos propios se la arrebató el Estado de Chile.

En el regimiento Copiapó, junto a Ricardo García, también se encontraban Benito Tapia y Maguindo Castillo, dos empleados de Cobresal, que al igual que el padre de García, militaban en partidos de izquierda.

Según algunas versiones, la madrugada del 18 de octubre los tres hombres fueron sacados del regimiento y posteriormente fueron fusilados en la Cuesta Cardone. Después, sus cuerpos habrían sido llevados de vuelta a Copiapó para ser enterrados en el cementerio municipal.

“Esa es la versión oficial. La verdad es que también hay versiones que indican que nunca salieron del regimiento de Copiapó, y que fueron asesinados allí. Parece ser la versión más posible dentro de todos los relatos. Luego, nuestras mamás no vieron los cadáveres, no estuvieron presentes cuando enterraron los ataúdes que eventualmente le habrían asignado a cada uno de ellos. Solo les mostraron las tumbas ya asignadas y ahí comienza el otro drama”, cuenta Jessica Tapia, hija de Benito.

El drama al que se refiere Tapia es que sus padres son ejecutados políticos sin entrega de restos: una calificación con la que el Estado de Chile denomina a las personas sobre las cuales hay una convicción de muerte, pero sus restos no fueron entregados a sus familias.

En el caso de García, Tapia y Castillo, las viudas supieron del fallecimiento porque se les entregó un certificado de defunción y se les señaló un lugar en el que fueron enterrados. Sin embargo, ninguna de las tres familias vio los cuerpos y poco a poco el sitio del entierro se fue haciendo menos reconocible, hasta que finalmente les perdieron el rastro.

“Aparecieron unas tumbas con otros nombres, no estoy muy clara de qué fue lo que sucedió en realidad. Como que nadie tiene el registro de qué fue lo que pasó con las supuestas tumbas. A nosotros no nos consta que los hayan enterrado ahí”, afirma Paula García.

“Hay un acta de defunción que dice que ellos fueron ejecutados, con impactos de bala, y que fueron ingresados al Cementerio de Copiapó. De ahí se perdieron sus restos mortales. Pero hay una muerte presunta, hay un secuestro calificado, hay una inhumación ilegal, y ellos están en algún lugar en el cementerio. Y durante todo este tiempo, junto a nuestras madres, junto a nuestros abuelos paternos, que ya también han fallecido, hemos continuado con la búsqueda de nuestros papás”, agrega Mirta Castillo, hija de Maguindo.

Para Jessica Tapia, el que no les entregaran los restos de sus padres le hizo pensar que no estaban muertos. Aún creía posible que volvieran con sus familias, sin embargo, las dudas se dispararon en agosto de 1990. En esa fecha, en el Cementerio de Copiapó, se encontró una fosa con los cuerpos de las trece personas que fueron asesinadas el 17 de octubre.

“Ahí hay una certeza de la muerte, digamos, una certeza con respecto a la ejecución. Pero bueno, nuestros papás no aparecieron”, lamenta Tapia.

El descubrimiento de la fosa remeció al resto de los familiares de otra manera. Paula García y sus hermanos esperaban encontrar a su padre junto con los otros trece fusilados.

“Nosotros pensábamos que estaban los dieciséis en una fosa común, pero resulta que estaban los trece, y mi padre con Benito Tapia y Maguindo Castillo no estaban ahí. Entonces siguen, en el fondo, desaparecidos”, señala.

La investigación judicial comenzó 25 años después de las desapariciones. En 1998, el juez Juan Guzmán se hizo cargo de cientos de querrelas en contra de Augusto Pinochet, y entre ellas, varias buscaban dilucidar las acciones de la Caravana de la Muerte.

La causa que pretendía averiguar qué fue lo que pasó con García, Tapia y Castillo fue caratulada por la justicia como “Caso Caravana episodio Copiapó”. Esta última se cerró en 2017, y en su sentencia final, los jueces de la Corte Suprema establecieron que los responsables

del crimen fueron Marcelo Marambio, Patricio Díaz, Pedro Espinoza, Ricardo Yáñez, Sergio Arredondo y Waldo Ojeda. Sin embargo, la causa judicial no ayudó a conocer el paradero de las víctimas.

“Nosotros hicimos una querrela civil y penal. Y tú, en cierto modo, te quedas algo tranquilo, pero no sabemos la verdad, no sabemos qué pasó con ellos. Y de todos estos criminales procesados, que están en Punta Peuco, la mayoría ha muerto. Y como te digo, se han llevado ese secreto a la tumba, porque tienen su pacto de silencio. Entonces sí, si tú me preguntas, sí hubo procesos, pero no sabemos la verdad”, afirma Mirta Castillo.

De acuerdo a las familias, en los casi veinte años de investigación judicial, se realizaron tres búsquedas en el cementerio de Copiapó. Pese a ello, nunca pudieron dar con los restos de Ricardo, Benito y Maguindo, lo que se explica, al menos en parte, por la manera en que se realizó el trabajo.

Jessica Tapia asegura que los peritos del Servicio Médico Legal (SML) no actuaron con la metodología y los protocolos pertinentes para buscar a víctimas de represión política.

“Se buscó con buldócer. Imagínate, buscando restos humanos con un buldócer, metiendo máquina, arrasando con un terreno en el que tú tienes que ser meticuloso. No me cabe duda que la destrucción de eventual evidencia ocurrió a propósito del Servicio Médico Legal”, acusa Jessica Tapia, quien sigue su relato: “Fue muy violento y muy revictimizador, la verdad es que nuestras familias se vieron expuestas a situaciones que es muy horrible revivirlas. A nuestras mamás les hizo mucho daño”.

Al dolor por la desaparición de sus padres, se agregó la impotencia por la falta de resultados y por un proceso de búsqueda que consideran poco prolijo. Sin embargo, un par de años después del cierre de la investigación judicial, y a causa del Covid 19, Paula García, Jessica Tapia y Mirta Castillo encontraron una nueva forma de saber el paradero de sus padres.

## **UNA BÚSQUEDA INDEPENDIENTE**

A inicios de 2020, el alcalde de Copiapó, Marcos López, se vio obligado a construir nuevos nichos en el cementerio municipal. Era algo que venía planeando hace tiempo, pero la gran cantidad de muertes a causa del Covid 19, lo obligó a concretarlo.

Cuando los familiares de Ricardo, Benito y Maguindo se enteraron de la noticia, se preocuparon. La idea de las autoridades era construir en el patio 16, el mismo donde 30 años antes se descubrió la fosa con los trece cuerpos, y donde podrían estar sus padres.

“Alguien nos informó que probablemente se construirían nichos en el patio 16, que es donde siempre hemos pensado que podían estar nuestros padres. Frente a eso, hablamos con el alcalde, le comentamos esta inquietud de que podían estar ahí, y que si se construían nichos nunca más tendríamos la posibilidad de encontrarlos”, cuenta Paula García.

Luego de escuchar a las familias, el alcalde Marcos López no tardó en solidarizar con ellas. Para él, la historia de esos tres desaparecidos no era desconocida, pues antes del golpe de Estado, él y Benito Tapia eran compañeros en las Juventudes Socialistas.

“Fuimos a la reunión, y es ahí contándole en qué andábamos, que él se compromete con nosotros a hacer la búsqueda, porque conoció a mi papá y sabía de la historia de los otros desaparecidos”, cuenta Tapia.

La primera forma en que Marcos López les demostró su compromiso fue con la promulgación de un decreto alcaldicio. Allí se estableció que cualquier remoción o excavación al interior del cementerio debía ser supervisada por especialistas forenses. De esa forma, el Equipo Chileno de Antropología Forense y Derechos Humanos (Echaf) llegó a las vidas de las familias de los ejecutados.

La Echaf es un grupo de antropólogos, arqueólogos, y médicos forenses, que se conformó a partir del estallido social, y que trabaja en el esclarecimiento de violaciones a los derechos humanos. Al igual que otras organizaciones similares, como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) o el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), realiza pericias como búsqueda de desaparecidos, identificaciones y análisis de lesiones, en paralelo al Estado.

Esto último, a juicio de la presidenta de la Echaf, Daniela Leiva, es necesario por la desconfianza que los familiares tienen con organismos estatales como el Servicio Médico Legal.

“Las violaciones a los derechos humanos son realizadas por organismos del Estado, entonces las familias eternamente van a tener una desconfianza de que sean los mismos organismos estatales los que realicen las pericias de identificación. Esto independiente de que

los equipos se renueven, que sea gente joven, que no tengan absolutamente nada que ver con los órganos represores”, asegura.

Tras la publicación del decreto alcaldicio, la municipalidad contactó a la Echaf y los contrató. De esta forma, en octubre de 2020 realizaron una excavación en el patio 19 del cementerio, que, si bien no sirvió para encontrar vestigios, sí fue una oportunidad para que el equipo comenzara a establecer una relación con las familias.

“Los familiares fueron al cementerio, nos conocimos, los entrevistamos, nos acompañaron. Y bueno, recién nos estábamos conociendo, entonces ellos también querían saber cómo trabajábamos, qué es lo que íbamos a hacer, todo. Era la instancia exploratoria en el terreno y con las familias”, recuerda Erika Reyes, parte del equipo de la Echaf.

Luego de un poco más de un año, los miembros de la Echaf se prepararon para realizar una segunda excavación que nuevamente fue financiada por la Municipalidad de Copiapó, y que realizaron en conjunto con profesionales de la Universidad de Atacama. Partieron trabajando los últimos días de noviembre de 2021, y una semana después comenzaron a encontrar fragmentos de cráneo, radio, y húmero, todos con traumas hechos antes de la muerte. También encontraron proyectiles balísticos.

“Cuando se hallaron los restos, no nos quedaba nada de campaña. Habíamos agotado el tiempo y la verdad es que fue extraño en términos emocionales, porque es sorprendente, esperanzador, pero es triste, y tiene mil posibilidades porque no sabemos a quién pertenecen, pueden ser o no”, afirma Jessica.

A esa incertidumbre, de no saber si es que las osamentas encontradas efectivamente eran de sus familiares, se sumó una nueva preocupación. Las hijas de los ejecutados tenían la idea de que iban a encontrar a sus padres enteros, por lo que la posibilidad de solo encontrar pequeños fragmentos de hueso hizo que tuvieran que replantear sus expectativas.

“Es otra de las cuestiones a las que uno va teniendo que adaptarse, porque como en la fosa de los trece se encontraron los cuerpos más o menos enteros, nosotros también teníamos esa imagen como posible. Además, a nuestras mamás siempre les dijeron que los habían sepultado en cajones, entonces creíamos que eventualmente iban a estar en cajones. Cuando aparecen fragmentos de hueso como que te cambia el escenario y te sorprende, te resitúa”, cuenta Jessica Tapia.

Unos días después del hallazgo, algunos familiares y un miembro de la Echaf, se reunieron en Santiago con el ministro Mario Carroza, coordinador nacional de causas de derechos humanos de la Corte Suprema.

En ese encuentro, Carroza les aconsejó que hicieran una denuncia a la Policía de Investigaciones, y conversaron sobre el procedimiento legal. Si es que se abriría una nueva causa, o se tomaría el hallazgo como una arista más del Caso Caravana de la Muerte episodio Copiapó. Finalmente, se optó por la primera opción, y la investigación quedó en manos de Vicente Hormazábal, ministro en visita de las causas de derechos humanos, que tiene como territorio jurisdiccional de la primera a la cuarta región.

“El ministro en visita fue el 8 de diciembre a visitar el cementerio, y ahí se le explicaron todas las cosas que habían pasado. Él es el que nos ha estado facilitando información, y dictámenes. Dentro de esos hay uno que ratifica que la Echaf, a petición de las familias, será el equipo que realice las pericias en el SML de estos restos óseos que se levantaron del cementerio”, cuenta Erika Reyes, miembro de la Echaf.

Tal como explica la antropóloga, durante los próximos meses, los miembros de la Echaf deberán presentarse en las instalaciones del Servicio Médico Legal para realizar las pericias que permitirán saber a quién corresponden las osamentas. Sumado a ello, la Echaf también estará encargada de las futuras excavaciones que se hagan en el marco de la nueva causa judicial, algo que tiene a las familias muy conformes.

“Echaf cuenta, no solo con nuestro respaldo sino que también con nuestra confianza. Porque nuestras experiencias con los trabajos periciales en materia de derechos humanos no han sido buenas”, asegura Jessica Tapia.

Esa confianza que las familias han depositado en el Equipo Chileno de Antropología Forense, contrasta con el abandono que han recibido por parte del Estado de Chile. Después de todo, tras el cierre de la causa judicial, han sido ellos mismos quienes han tenido que hacer las gestiones para encontrar a sus padres.

“El Estado no ha hecho nada en absoluto para entregar verdad, justicia y reparación. Es una deuda que tiene con los desaparecidos y sus familiares, porque no es posible que después de 30 años todavía haya madres que se mueren sin saber dónde están sus hijos, esposas sin saber dónde están sus maridos. No hay una política de búsqueda”, asegura Paula García.

## UN PLAN FALLIDO

El 25 de abril de 1990, poco tiempo después de haber llegado a La Moneda, Patricio Aylwin firmó el decreto que creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Esta instancia, posteriormente conocida como Comisión Rettig (en honor a su presidente, el abogado Raúl Rettig), constituye la primera forma en que el Estado se hizo cargo de las violaciones a los derechos humanos, y tal como lo hicieron las comisiones Valech con los sobrevivientes de prisión política y tortura, intentó contar de la manera más detallada posible lo ocurrido con los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

El enfoque entonces se puso en conocer la verdad, pues a juicio de los gobernantes de la época, era poco realista esperar resultados en tribunales. Así lo relata la periodista Pascale Bonnefoy en su libro *Cazar al Cazador*.

“Lograr la verdad y la justicia en materia de derechos humanos, admitió el gobierno, estaba limitada y condicionada por las restricciones políticas propias del proceso de transición pactada y las relaciones con los militares, y además por cuestiones institucionales objetivas: la vigencia de la Ley de Amnistía, las excesivas atribuciones de la justicia militar, y una Corte Suprema cuyos miembros fueron designados durante la dictadura militar”, señala Bonnefoy en su libro.

Luego de la Comisión Rettig, los distintos gobiernos encabezaron otras iniciativas, como la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que pretendió seguir calificando víctimas de desaparición forzada y ejecución política; y la Mesa de Diálogo, una instancia donde representantes de la Iglesia, y abogados de derechos humanos, se reunieron con los militares para que estos entregaran información relacionada al paradero de los desaparecidos.

La Mesa de Diálogo tuvo lugar en 1998, y fue la última oportunidad en que el Estado lideró, lo que los académicos denominan, una búsqueda extrajudicial o administrativa. Es decir, una búsqueda más centrada en responder a la pregunta de dónde están que en establecer quiénes fueron los culpables de las desapariciones.

A partir del año 2000, varios factores, entre ellos la detención de Pinochet en Londres, condujeron a que las investigaciones sobre los desaparecidos se desarrollaran de otra manera, ya no en instancias para conocer la verdad, sino en la justicia, como tanto esperaban los familiares de las víctimas.

Hasta el día de hoy el esclarecimiento de los crímenes de la dictadura está a cargo de ministros en visita que son nombrados por la Corte Suprema, y que investigan siguiendo los lineamientos del antiguo Código de Procedimiento Penal, atendiendo que los hechos ocurrieron entre los 70 y 90, previo a la entrada en vigencia del nuevo sistema procesal penal.

Sin embargo, esta manera de hacer las cosas ha traído varios problemas. Entre ellos, que los juicios son excesivamente largos, y que las penas contra los responsables son bajas, debido a que delitos como la tortura o la desaparición forzada no eran parte del código penal de la época. Durante todo este tiempo, los ministros han tenido que utilizar figuras como los apremios ilegítimos, o el secuestro permanente, las que tienen penas bajas que no se condicen con la gravedad de los crímenes.

Otro problema importante es que el Estado, enfocándose únicamente en lo judicial, ha fallado en establecer una verdad histórica sobre lo que ocurrió. El número de desaparecidos, que de acuerdo al Programa de Derechos Humanos asciende a 1469 personas (1093 detenidos desaparecidos y 377 ejecutados políticos sin entrega de restos), contrasta con la baja cantidad de víctimas encontradas e identificadas: solo 310, según cifras del Servicio Médico Legal.

Ante ese escenario, el mundo académico y las organizaciones internacionales han sugerido complementar la investigación judicial con otra administrativa. Así lo señala el abogado especializado en derechos humanos y docente de la Universidad Andrés Bello, Pietro Sferrazza, quien considera que la búsqueda judicial tiene varias limitaciones.

“Las investigaciones desde el ámbito penal solamente continúan hasta que se acredita la privación de libertad, es decir, hasta que se pierde la información de la víctima respectiva, generalmente en un centro clandestino de prisión y tortura. Y luego no se investiga lo que ocurrió más adelante”, acusa.

En años recientes, lo más cerca que Chile ha estado de retomar la búsqueda administrativa, se dio durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet. En abril de 2017, durante el último año de su mandato, se formó un equipo de investigación y búsqueda al interior de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Este grupo, que operaba en paralelo al equipo jurídico del Programa de Derechos Humanos, se encargó de hacer un estudio sobre la Operación Retiro de Televisores, y también de comenzar a elaborar lo que más tarde sería conocido como el Plan Nacional de Búsqueda y Destino Final de Detenidos Desaparecidos.

Los integrantes del equipo eran Sandro Gaete, exmiembro de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones (PDI); Jorge Escalante, periodista de investigación especializado en derechos humanos; y Simón Cifuentes, cientista político. Ellos buscaban establecer el destino final de los desaparecidos, lo cual, en la mayoría de los casos, no implicaba encontrar sus cuerpos, pero sí iba a determinar la verdad: qué pasó con cada una de las personas desde que fueron detenidas hasta que las hicieron desaparecer.

Según un exfuncionario de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que prefiere mantener su identidad en reserva, para darle forma al proyecto, Gaete, Escalante y Cifuentes se reunieron con organizaciones de familiares, entrevistaron a exagentes de la dictadura, revisaron archivos judiciales y, a pesar de que no era su objetivo principal, en todo momento mantuvieron contacto estrecho con el área jurídica del Programa de Derechos Humanos. De esta forma, si ellos hacían hallazgos relevantes, se lo informaban y podían incluirlo en las causas judiciales.

El Plan Nacional de Búsqueda fue incorporado por la expresidenta Bachelet al Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH): un documento que se presentó en diciembre de 2017 y que incluía una serie de propuestas que debían desarrollarse entre 2018 y 2021.

Sin embargo, durante los primeros días del segundo gobierno de Sebastián Piñera, más de cuatrocientos decretos de la administración anterior fueron retirados de la Contraloría. Dentro de ellos estaba el decreto que aprobaba el Plan Nacional de Derechos Humanos, que de acuerdo a las autoridades, fue sacado para incluir modificaciones.

Durante los meses siguientes se dieron dos hechos significativos: en febrero de 2019 la elaboración del Plan de Búsqueda dejó de estar dentro las funciones del exPDI Sandro Gaete, y en septiembre el cientista político Simón Cifuentes fue despedido de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Sumado a ello, el mismo mes en que el equipo de investigación y búsqueda disminuyó su personal, el gobierno de Piñera ingresó nuevamente el decreto con el PNDH a Contraloría. Así, el plan que originalmente contenía un total de 634 acciones fue reducido a 608. Entre las modificaciones que Piñera realizó se encontraba la eliminación del Plan Nacional de Búsqueda.

En esa nueva versión solo se contemplaba “desarrollar y coordinar acciones para establecer el destino final de las víctimas de desaparición forzada”. Sin embargo, de acuerdo a

lo señalado en el informe 2020 del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), con este cambio no se aseguraba una institucionalidad que permita una implementación a nivel nacional, con metas, plazos, recursos económicos, técnicos y humanos necesarios.

El Comité de Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas (CED) también se mostró reacio a esta modificación, y cuando le pidió explicaciones a la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, esta informó que la unidad liderada por Sandro Gaete ahora estaba, entre otras cosas, elaborando una lista con la cifra oficial e identidad de las víctimas de desaparición forzada.

Recabarren, además, le comunicó al Comité CED, la creación de una mesa intersectorial con las instituciones públicas que auxilian al poder judicial en la búsqueda de los detenidos desaparecidos. Esa instancia, que comenzó a funcionar en 2017 y originalmente fue impulsada por la Unidad Especial de Identificación Forense del SML (hoy conocida como Unidad de Derechos Humanos), elaboró un protocolo que establece lo que hay que hacer cuando se encuentran osamentas.

En septiembre de 2021, este documento fue firmado por representantes del Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la PDI y Carabineros, y en dicha ceremonia, la subsecretaria de Derechos Humanos, declaró que el protocolo “tiene en el centro el respeto por los familiares de las víctimas de la desaparición forzosa en dictadura y la búsqueda de verdad”.

Sin embargo, las organizaciones de familiares no estuvieron presentes el día que se firmó el documento. Un par de meses antes, en junio de 2020, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), realizó un comunicado pidiendo la renuncia del ministro de justicia y derechos humanos, Hernán Larraín, y la subsecretaria Recabarren.

En la misiva acusaban a Recabarren por su inacción durante el estallido social, y también denunciaban a Hernán Larraín por haber desarmado el equipo de investigación y búsqueda, a su juicio “uno de los equipos fundamentales del Programa de Derechos Humanos”.

Consultada al respecto, Alicia Lira, presidenta de la AFEP, señaló sobre la firma del protocolo, que las agrupaciones acordaron no reunirse con el gobierno de Piñera por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el estallido social.

“Querían que estuviéramos presentes para legitimar este protocolo que hicieron con los *pacos*. También en todo lo que tiene que ver con derechos humanos, cuando ellos no los

respetaron. Nosotros acordamos no reunirnos con este gobierno hasta que se vaya. ¿Por qué nos vamos a reunir con un gobierno que ha mutilado, que ha asesinado, y que ha encarcelado? Lo que ellos buscaron en el último tiempo es blanquearse. Y a eso, a nivel nacional, las agrupaciones de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, nos negamos”, afirmó en una entrevista realizada a finales del año pasado.

El protocolo tampoco ha sido bien recibido desde el mundo académico. En el informe 2021 del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, los investigadores de esa casa de estudios reconocen “su potencial para mejorar la gestión de la búsqueda judicial”, pero también critican el hecho de que el protocolo no implica un cambio sustantivo en la estrategia que ha tenido el Estado para buscar a los desaparecidos. Pietro Sferrazza tiene una opinión similar.

“En ningún caso ese protocolo da lugar a un modelo complementario de búsqueda. La búsqueda, a mi juicio, sigue siendo en Chile, netamente judicial. Y con respecto de eso hay que ser críticos. O sea, claro, ha habido avances en relación con las penas, pero en el asunto de la búsqueda, ¿desde cuándo no hay un hallazgo? Hace décadas”, sentencia.

## **LAS CARPETAS DE LOS EXCONSCRIPTOS**

El Plan Nacional de Búsqueda y Destino Final de Detenidos Desaparecidos no fue la única iniciativa impulsada por el gobierno Bachelet que quedó inconclusa cuando Piñera llegó al poder. El mismo año en que se formó el equipo de investigación y búsqueda encabezado por Sandro Gaete, la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Fries, comenzó un trabajo con varias organizaciones de exconscriptos, que finalmente no llegó a puerto.

Los exconscriptos, un grupo de hombres de tercera edad que en el período de la dictadura realizaron el Servicio Militar Obligatorio (SMO), históricamente han concurrido a diversas instancias estatales para hablar sobre su situación. De acuerdo a ellos, también fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos, una idea cuestionada por las organizaciones de familiares de detenidos desaparecidos, y que no ha sido abordada por ningún gobierno desde el regreso a la democracia. Eso hasta que el gobierno de Bachelet les ofreció calificarlos.

Entre julio y diciembre de 2017, representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se reunieron con nueve agrupaciones de exconscriptos para conversar sobre sus demandas, y también para que estos últimos le entregaran sus antecedentes.

Tal como consta en las minutas de esas reuniones, que fueron solicitadas para esta investigación vía Ley de Transparencia, en ese tiempo, la subsecretaria Fries estaba trabajando para conformar una comisión de verdad, que permanentemente estuviera calificando a víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Fries habló con los exconscriptos acerca de ese proyecto y además les solicitó que cada uno entregara una carpeta con sus documentos personales y un relato, lo más detallado posible, sobre las vulneraciones que sufrieron. La idea era que en el futuro esas carpetas fueran enviadas a la comisión permanente, pero eso, al final, no ocurrió.

Cinco años después, el periodista Luis Narváez publicó en *LaRed.cl* “El archivo oculto de la Subsecretaría de Derechos Humanos”, un reportaje en el que dio a conocer a la opinión pública la existencia de las carpetas.

Para esa investigación, Narváez revisó un informe redactado por miembros del gabinete de Lorena Fries, después de que se terminó la mesa con los exconscriptos.

“Me puse a leer el informe, y me llamaron la atención dos cosas: primero, la cantidad de concriptos que habían entregado sus antecedentes hasta ese momento, eran 5.988, y el capítulo 4.4, que establecía que también se entregaron relatos sobre violaciones de derechos humanos cometidos contra civiles”, cuenta el periodista.

Tal como afirma Narváez, ese informe señala que dentro de los testimonios que se analizaron (apenas doscientos de los casi seis mil que fueron entregados), hay casos en que “se reconoce participación en la custodia de prisioneros, allanamiento, detenciones, así como en la perpetración de graves violaciones a los derechos humanos”, se asegura el texto.

Pese a ello, las carpetas permanecieron guardadas por cinco años en una bóveda del Ministerio de Justicia. Ni Lorena Fries ni Lorena Recabarren (que fue informada sobre la situación cuando asumió como subsecretaria) hicieron algo para que se siguieran analizando los antecedentes que allí había.

Gaby Rivera, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), cuenta que el día en que se publicó el reportaje de Luis Narváez, recibió cientos de llamadas. Tal como ocurre cuando aparece una osamenta, ese artículo remeció el mundo de las integrantes de la agrupación. Todas terminaron pensando que en las carpetas podía haber información de sus familiares.

“Cada vez que aparece algo con respecto a los detenidos desaparecidos, es una forma de tortura a cada una de ellas, porque todas nosotras, inconscientemente, va diciendo en su interior: ‘ojalá que sea el mío’. Casi egoístamente”, señala Rivera.

Respecto a la utilidad que las carpetas podrían tener para determinar el destino final de los detenidos desaparecidos, Luis Narváez asegura que, aunque no hay información tan precisa como fechas y nombres de perpetradores, hay algunas carpetas que sí tienen potencial. De acuerdo al periodista, que tuvo acceso a varios de los testimonios, estos archivos podrían servir para que los ministros en visita se pongan en contacto con nuevos testigos.

“Lo que más importa es determinar quién pudo haber visto algo en alguno de los lugares donde se estaban cometiendo estos crímenes. Todos los relatos de los conscriptos que yo sostengo que son útiles, primero te ubican espacialmente, dicen: ‘Yo estaba en tal lugar (...) yo estuve cuando fusilaron a alguien, yo estuve cuando le pegaron un disparo’. No dicen el nombre de la persona, porque el relato tiene más que ver con lo que les pasa a ellos, y no es un relato donde ellos estén obligados a decir la verdad, que es lo que hacen cuando se sientan frente a un juez. Entonces, por supuesto que es un relato que, aparentemente, es general o vago, pero lo que te está diciendo es que estuvieron en un lugar específico y en una época concreta (...) No podemos decir que esas son generalidades, al contrario, son súper útiles”.

Tres días después de la publicación del reportaje de Luis Narváez, la mañana del 27 de mayo, la actual subsecretaria de Derechos Humanos Haydee Oberreuter le entregó al ministro Guillermo de la Barra un total de 44 cajas con testimonios de exconscriptos, que de acuerdo a Oberreuter, serán analizados por los funcionarios del archivo del Poder Judicial.

Sin embargo, la molestia en las agrupaciones de víctimas persiste, sobre todo con la exsubsecretaria Fries, que ya acumula varias querellas por este tema.

Pocos días después de la publicación que reveló la existencia de las carpetas, la actual diputada compartió una declaración pública en su cuenta de Twitter. Allí habló sobre la génesis de la mesa con los exconscriptos, sobre el trabajo que se realizó con ellos, y además señaló que, en los 200 testimonios analizados por su gabinete, “no se podía determinar si habrían hechos, datos o fechas que entregaran información que pudiera aportar sobre la participación de exconscriptos en hechos constitutivos de graves crímenes a los derechos humanos”.

La versión de Fries es que no hay información útil en los testimonios, algo que no convence del todo a la presidenta de la AFDD, Gaby Rivera.

"No podemos entender que una mujer que ha dicho ser consecuente con el tema de derechos humanos, haya ocultado esa información por cinco años. Fueron cinco años que se perdieron de búsqueda", señala.

## **ENTRE LA VERDAD Y LA MENTIRA**

Gaby Rivera participa en la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos desde sus comienzos. Cuando las reuniones se hacían en la Vicaría de la Solidaridad y las integrantes aún esperaban encontrar vivos a sus familiares.

"En esa época era, y yo lo recuerdo claramente: 'vivos se los llevaron y vivos los queremos'. Esa era una frase que nosotras gritábamos. En el fondo estábamos pensando cómo podíamos salvarles la vida a nuestros papás, a nuestros hermanos, a nuestros hijos", cuenta.

Sin embargo, el tiempo y los acontecimientos fueron moldeando sus demandas. Pasaron de exigir verdad y justicia, a incorporar palabras como reparación, memoria y garantías de no repetición. Además, renunciaron a la posibilidad de encontrar con vida a los desaparecidos.

"Con Lonquén nos dimos cuenta de que ya no íbamos a encontrarlos vivos", asegura Rivera, haciendo referencia al hallazgo, en 1978, de quince cuerpos al interior de una mina de cal.

Para 1990, estaban esperanzadas. Con el informe Rettig, los detenidos desaparecidos pasaron a ser parte de la historia oficial. Ya no se hablaba de presuntos desaparecidos, ni de que se habían ido con otras mujeres, ni de que estaban en otros países. En definitiva, ninguna de las mentiras que por tanto tiempo les dolieron a esas madres, hijas y hermanas.

"Nosotros también creímos que la alegría llegaba, creíamos que el Estado iba a actuar, y que íbamos a saber qué había pasado", recuerda la presidenta de la AFDD.

A pesar de ello, las cosas se dieron de otra manera. A lo largo de los años los familiares de los detenidos desaparecidos se han enfrentado a largos procesos judiciales, al silencio de las Fuerzas Armadas, y también a la inacción de los gobiernos. Gaby Rivera recuerda especialmente al expresidente Frei Ruiz-Tagle, quien si bien impulsó una medida para conocer la verdad sobre los detenidos desaparecidos, esta demostró ser muy ineficiente.

Entre agosto de 1999 y junio del año 2000 se desarrolló la Mesa de Diálogo, una instancia que como ya se mencionó, reunió a las Fuerzas Armadas con la Iglesia y con un grupo de abogados de derechos humanos. Allí se llegó al acuerdo de dar un plazo de seis meses a los militares para entregar todos los datos que tuvieran sobre los desaparecidos. Incluso, el expresidente Lagos, que asumió en marzo de 2000, promulgó una ley especial, que obligaba a quienes recibían la información a no revelar la identidad de quienes la proporcionaban.

Transcurridos los seis meses, las Fuerzas Armadas entregaron un informe en el que se refirieron al paradero de 180 detenidos desaparecidos. Allí se asegura que la mayoría fueron lanzados al mar, incluido el padre de Gaby Rivera.

Juan Luis Rivera Matus fue un dirigente sindical de Chilectra, y militante del Partido Comunista, que desapareció en noviembre de 1975. Por más de 25 años, su esposa Olga Sánchez y sus hijos, no supieron nada sobre su paradero, hasta que a inicios de 2001 apareció en esa triste nómina.

La presidenta de la AFDD fue la encargada de darle la noticia a su madre. Ella no era tan mayor, tenía un poco más de 70 años, pero de todas formas estaba cansada: llevaba una vida entera buscando a su marido, y por muchos años fue el único sustento de siete niños.

“Mi mamá era una mujer muy sabia y cuando le conté, me dijo: ‘Si nos dicen que tu padre está en el mar, entonces tus hermanos tienen que venir para que le hagamos una ceremonia en el mar’. Y así lo hicimos”, cuenta Rivera.

Durante los primeros meses de 2001, los hermanos de Gaby viajaron desde Francia para participar en el homenaje a su padre. La ceremonia fue en las costas de San Antonio, y pese a que tuvieron el espacio para llorar la pérdida juntos, siguieron inquietos, pues sentían que aún no sabían lo suficiente sobre la muerte de su padre.

“Siempre vivimos entre la verdad y la mentira”, dice Gaby Rivera, recordando esos años de incertidumbre.

De todas formas, las cosas cambiaron el 24 de abril de 2001, tan solo un par de semanas después de la publicación de la nómina. Ese día los restos de Juan Luis Rivera fueron encontrados en el recinto militar Fuerte Arteaga, de la comuna de Colina.

Finalmente, su familia se enteró de la verdad por casualidad, porque no era él a quién estaban buscando. De acuerdo a la presidenta de la AFDD, esos terrenos se estaban revisando para encontrar a los miembros de la guardia personal de Allende (GAP).

“Había una ministra en visita, que estaba buscando a los compañeros de La Moneda, pero no los encontraron a ellos y encontraron a mi papá”, cuenta.

Juan Luis Rivera no fue el único desaparecido sobre el que se mintió. Entre enero de 2001 y agosto de 2003, se encontraron los restos de otras cinco personas que supuestamente habían sido lanzados al mar (entre ellos Carlos Berger, el marido de la diputada Carmen Hertz). De todas maneras, su hallazgo marcó un hito importante.

“Vino a desenmascarar a la Mesa de Diálogo que, en el fondo, se instala para decir: ‘nosotros sí hacemos algo por los derechos humanos, nosotros sí dialogamos con cada una de las instancias’”, asegura Gaby Rivera.

Pese a que recuerda muy bien todas las ocasiones en que les han prometido soluciones, y que no se ha hecho nada, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, hoy está decidida a colaborar con el gobierno del Presidente Boric.

Este último, desde su campaña, está anunciando la creación de una Plan Nacional de Búsqueda de Detenidos Desaparecidos, y la AFDD ya se ha reunido con distintos personeros de gobierno para concretar la idea.

“Vamos a trabajar para que en estos cuatro años sí logremos la verdad. No la verdad jurídica que nos dicen los tribunales ni la verdad que es posible que haya sido. Nosotros necesitamos saber quiénes, cómo, dónde, por qué, hicieron desaparecer a nuestros familiares. Lo hemos conversado con el gobierno, con la ministra de justicia, con la subsecretaria de Derechos Humanos. Esa es nuestra forma de ver el plan de búsqueda”, afirma Rivera.

Consultada respecto a los avances de este plan, la subsecretaria Haydee Oberreuter adelantó que lo que se ha hecho hasta el momento es revisar las iniciativas de búsqueda anteriores, en conjunto con funcionarios estatales, expertos forenses, académicos y diversas organizaciones de víctimas, no solo con la AFDD.

Estos últimos encuentros han sido de vital importancia, pues a final de cuentas: “El plan es para ellos”, asegura Oberreuter.

De acuerdo a la subsecretaria el Plan Nacional de Búsqueda de Detenidos Desaparecidos se alojará al interior del Programa de Derechos Humanos y será una de las prioridades de la Subsecretaría durante el próximo año. La idea es responder a la premura de personas como Paula García, Jessica Tapia y Mirta Castillo, que llevan cincuenta años buscando a sus padres, muchas veces sin ayuda del Estado.

Poco tiempo después que el Equipo Chileno de Antropología Forense descubrió osamentas en el patio 16 del Cementerio de Copiapó, el Programa de Derechos Humanos se puso en contacto con las familias de Ricardo García, Benito Tapia y Maguindo Castillo. Lo que les ofrecieron fue financiar sus traslados entre Copiapó y Santiago, algo que a sus ojos fue más un insulto que una verdadera ayuda.

Así lo señala Jessica Tapia: “Yo me puedo financiar mis propios pasajes. Y si no puedo me voy a pie, pero a estas alturas lo importante es que el Estado ponga los recursos necesarios para las búsquedas. El resto es absolutamente insignificante, y no tiene ninguna incidencia en nuestro esfuerzo por encontrar a nuestros papás. No estamos en los tiempos en que una dádiva somete a las familias. Los familiares también cambiamos. Ahora exigimos”.

## Capítulo tres

### LA DESILUSIÓN DE LOS RETORNADOS

A principios de 1977, María Angélica Benavides fue escoltada por agentes de la Interpol hasta el avión que la llevaría al exilio en Inglaterra. Su pasaporte iba marcado con una “L” de “limitado para circular”, al igual que el de miles de otros chilenos que fueron desterrados de Chile por razones políticas. El camino a Gran Bretaña lo pasó llorando y sin poder probar la comida del avión. Desde que se fue, lo único que quiso fue volver. “Fue un desgarró, fue un desarraigo muy muy potente”, recuerda.

Antes de su vida en el exilio, Benavides fue contadora y secretaria. Se formó en el Instituto Superior de Comercio de Talca, donde estudiaba secretariado de día y contabilidad en la modalidad vespertina.

La mañana del 11 de septiembre de 1973 iba camino a su trabajo en el Servicio de Impuestos Internos, donde fue contratada después de realizar su práctica profesional. Para ese entonces, ya se había involucrado en los movimientos políticos de la época. Militaba en las Juventudes Socialistas y había sido dirigente estudiantil, por lo que fue detenida de inmediato. Su pareja, el entonces intendente de la Provincia de Talca, Germán Castro Rojas, fue arrestado el mismo día.

“Estoy viva porque no era el momento de morir, pero la balacera y todo eso fue horrible. Nos salvó en realidad un prefecto de Carabineros que no estaba de acuerdo con el golpe”, cuenta Benavides.

Luego de eso, estuvo detenida en una comisaría por un día y posteriormente fue trasladada a la cárcel de mujeres Buen Pastor de Talca. Por su parte, Germán Castro fue fusilado el 27 de septiembre, sin un Consejo de Guerra.

María Angélica Benavides estaba viviendo el duelo por la pérdida de su compañero cuando conoció a Javier Bertín. Él, que también había sido detenido el 11 de septiembre, estaba cumpliendo su condena en una cárcel contigua, por lo que sus primeras conversaciones fueron por carta. “Yo andaba por el suelo, pero él fue compañía”, confiesa Benavides.

A partir de 1975, luego de la promulgación del Decreto Supremo 504, miles de presos políticos conmutaron sus penas de cárcel por el extrañamiento. María Angélica Benavides y Javier Bertín postularon al “beneficio” de salir del país, y luego se casaron. La idea era que, si solo uno de ellos lograba conmutar su pena, el otro tuviera más facilidades para exiliarse en el futuro.

“Nos casamos para que, si uno salía antes, pudiera llevar al otro en reunificación familiar. Estaba todo organizado. Incluso hubo más matrimonios así, que se armaron de esa forma para llevarse al compañero o a la compañera”, cuenta Benavides.

Finalmente, en 1977 salieron juntos rumbo a Reino Unido. Bertín había ganado una beca para estudiar en el país europeo. Allí nació Ariana Bertín Benavides, la hija de ambos.

“Yo creo que estaba súper traumatizada cuando llegué ahí. Si no te digo que además salimos del aeropuerto Heathrow y todo era gris, las casas eran grises, era como estar en la cárcel. El primer mes con mi compañero cuando llegaban las seis decíamos: ‘Ya vámonos, vámonos, tenemos que irnos’. Porque a esa hora nos encerraban. Estuvimos así un mes. De repente nos dimos cuenta que estábamos libres”, recuerda María Angélica Benavides.

Como muchos de los exiliados que encontraron refugio en países de Europa, Benavides no sabía hablar el idioma, por lo que estuvo internada en un colegio para aprender inglés. Una vez que dominó más la lengua, postuló a la beca del World University Service (WUS): una red de organizaciones que a finales de 1973 creó un programa de beneficios para refugiados chilenos, que cubría estudios, alojamiento y exención de impuestos. Gracias a ello, pudo entrar a estudiar un bachillerato en Londres. Pero en Inglaterra la sociedad era tan fría como su clima. María Angélica Benavides añoraba su tierra y su gente, y por lo mismo jamás pensó en quedarse.

El exilio, para ella, era como estar dividida entre dos mundos. Por una parte, tenía que hacer su vida en Inglaterra, pero por la otra, soñaba con volver a Chile y no quería construir un futuro afuera. De cierta forma, nunca desarmó sus maletas.

“Lo único que yo pensaba era: yo me tengo que ir de acá, porque si me quedo más tiempo después la Ariana no va a querer irse conmigo”, cuenta Benavides.

Su conexión con Chile también era complicada. Las cartas se demoraban en llegar; si alguien se casaba, ella se enteraba un mes después del matrimonio. Y las llamadas, que eran muy costosas, se las gastaba llorando con su mamá del otro lado de la línea.

“El desarraigo que impusieron fue muy fuerte. Era otro lugar para vivir, una cultura totalmente diferente a la tuya, donde siempre te hacían sentir que no pertenecías. Se cortaron las raíces. Y vas como tratando de asirte a esa identidad, que es chilena. Sin embargo, cuando regresé a Chile, todo había cambiado”, asegura Benavides.

Los 11.941 kilómetros que la separaban de Chile se acortaron cuando surgió la posibilidad de que militantes de izquierda fueran a trabajar a Nicaragua, donde había triunfado la revolución sandinista. Allí, llegó con su hija a trabajar como secretaria.

Ariana Bertín recuerda su infancia con cariño. Su vida era feliz y tranquila, y tenía el apoyo de una familia nicaragüense que la cuidaba mientras su mamá trabajaba. Sin embargo, su niñez fue interrumpida por el desesperado intento de su mamá por volver a Chile.

A María Angélica Benavides le gustaba Nicaragua más que Inglaterra, pero, de todas formas, quería volver a Chile. Así que cuando escuchó que a algunos exiliados les permitían regresar en un proceso de reunificación familiar, decidió enviar a su hija a Chile.

“Mi mamá pensó que, mandándome acá, viviendo con mi familia por un tiempo, a ella la iban a dejar ingresar. Entonces me mandó con unos amigos que venían a Chile, yo estuve un año y cuatro meses viviendo acá. Y no pasó nada, no la dejaron porque estaba en la lista ultra roja, de los que no podían ingresar a Chile”, comenta Ariana Bertín.

Con solo seis años, Bertín tuvo que enfrentarse a su propio exilio. No entendía nada. No sabía por qué se estaba separando de su mamá, ni por qué estaba en un avión camino a un país que no conocía. En el viaje lloró tanto que se le secaron los ojos.

“Llegó un punto en que ya no me quedaban más lágrimas”, recuerda.

Cuando llegó a Chile Ariana Bertín comenzó a vivir con una familia que no conocía. Su abuela era muy católica, por lo que tuvo que acostumbrarse a rezar el padre nuestro todas las noches, arrodillada a los pies de la cama y a “comportarse como una señorita”.

“Fue una situación traumática. Porque yo no conocía a nadie de mi familia que no fuera por fotos, por cartas. Además, vine cría, con otras costumbres, con otras formas de ser. Mi mamá siempre fue muy distinta a mi familia en general, también desde el pensamiento político. Era como la más ultrona de la familia”, cuenta Bertín.

Con su madre hablaba cada quince días por el teléfono de un negocio que quedaba cerca de su casa. Hasta que su mamá no pudo más con la distancia y, un año y cuatro meses después, decidió que tenía que volver a Nicaragua.

“Llegó un momento en que algo le hizo *click* y dijo: ‘¿qué estoy haciendo con mi cría allá lejos?’”, recuerda Ariana Bertín.

Cuando estaba a punto de salir del país, la detuvo la Policía Internacional, exigiendo la autorización de sus padres para dejar Chile, que no tenía porque ellos se encontraban en Nicaragua. Debido a esto, intentaron mandarla a un hogar de menores, pero gracias a la ayuda de muchos conocidos, logró salir del país dos semanas después. Ariana Bertín cree que ese suceso la marcó, porque tiene un vacío de dos años en su memoria. Y, a pesar de la terapia que ha hecho, no puede recuperar el recuerdo de esos años.

El trauma se volvió a repetir en los noventa, cuando volvieron definitivamente a Chile. Ella y su hermano lloraron todo el camino desde Nicaragua y se les hizo difícil acostumbrarse a la vida en Chile. Como ambos eran niños, ella de doce y él de seis, tuvieron que entrar al colegio. Sus compañeros los molestaban por su forma de vestir, por su forma de hablar y hasta por su forma de relacionarse con las personas.

No solo sufrieron con un clima al que no estaban acostumbrados, sino también con la frialdad de la nueva sociedad chilena. Sufría de una manera similar a la de su madre cuando llegó a Inglaterra.

“Si hay una palabra con la que yo pudiera reflejar lo que yo sentí es: frialdad, individualidad. Además, en Nicaragua vivíamos en una casa súper grande. Y llegar acá, a la casa de una amiga de mi mamá, en una pieza juntos los tres, fue bien chocante. Usar frazada, usar chaleco, eso jamás lo hacíamos allá. Y, si bien fui construyendo relaciones de amistad, siempre sentí esa diferencia”, señala Bertín.

La ilusión de María Angélica Benavides de volver a su país también se vio teñida. Tuvo que silenciar su experiencia en el exilio porque se había esparcido la idea de que los retornados venían de un “exilio dorado”, donde habían podido vivir en el primer mundo. A ella le decían que tenía que estar agradecida de estar viva.

“Hay mucha gente que dice: ‘Oye, pero es que los que nos quedamos sufrimos’. Eso es no comprender la realidad de lo que significa estar apatriado, lo que significa que no te dejen volver libremente a tu país. Entonces, sí, es un trato súper discriminatorio que mi mamá lo

siente mucho y que hasta el día de hoy de repente no sé po, tías o tíos se mandan la desubicada de decir: ‘¿qué te *quejai* si tú estabai afuera?’”, cuenta su hija Ariana Bertín.

Además del rechazo de sus compatriotas, Benavides se encontró con un Estado que no se preocupó de implementar medidas efectivas y duraderas para reparar los daños causados por el exilio.

“Todo estuvo en función de los familiares de detenidos desaparecidos”, señala.

En la década de los noventa, cuando madre e hija retornaron a Chile, existía una institución que debía encargarse de los problemas que los exiliados retornados enfrentaban al reinsertarse en la sociedad.

La Ley 18.994, que creó la Oficina Nacional de Retorno, estableció que la entidad tenía como fin “estudiar, proponer e impulsar la aplicación de planes, programas y proyectos dirigidos a facilitar la reinserción social de los exiliados que tengan o hayan tenido la nacionalidad chilena, así como de los hijos nacidos en el extranjero de padre o madre exiliados que sean o hayan sido chilenos, que retornen o hayan retornado al territorio nacional”. Sin embargo, María Angélica Benavides y su hija no fueron suficientemente apoyadas en su reinserción en el país.

## **IGUALAR, NO PRIVILEGIAR**

Jaime Esponda pasó los primeros meses de 1990 en las dependencias del Ministerio de Justicia. Allí, el otrora abogado de la Vicaría de la Solidaridad, trabajó codo a codo con el ministro Francisco Cumplido. Su misión era bastante clara: decidir cuáles serían las medidas de reparación para los chilenos que volvían del exilio.

“Nosotros éramos unos cabros, no cabros, pero teníamos 40 años, y no habíamos estado nunca en un gobierno. Era bien parecido a lo de ahora, no teníamos idea, sino que todo nuestro pensamiento era en términos de derechos humanos, de reparación, y la parte administrativa la tuvimos que ir aprendiendo”, cuenta Esponda.

De acuerdo al abogado, lo primero que hicieron fue definir el espíritu del programa destinado a los retornados. Se percataron de que el daño a reparar era el desarraigo, y que ese mismo desarraigo dejaba a los que sufrieron el exilio en “condiciones inferiores al resto de los chilenos”.

Teniendo eso en cuenta, diseñaron distintas medidas para hacer más sencilla su reinserción. Desde facilidades para que los retornados convalidarán los títulos profesionales que obtuvieron en el extranjero, hasta la liberación de impuestos aduaneros para que trasladar sus cosas desde los países de acogida no fuera tan caro. Según Esponda, todas esas propuestas, que después se convirtieron en leyes, se hicieron con mucho cuidado.

“La finalidad del programa era igualar, no privilegiar. Si se establecían privilegios para los retornados, se iba a causar un escozor enorme en otros chilenos, en los chilenos que habían permanecido en nuestro país durante toda la dictadura. Ellos habían sufrido tanto como los exiliados, en otros sentidos: habían perdido su trabajo, habían sido detenidos o torturados”, dice.

A poco andar, los funcionarios del gobierno se dieron cuenta de que además debía existir un organismo que acogiera a los retornados cuando estos recién llegaban a Chile. De esa forma nació la Oficina Nacional de Retorno (ONR), una entidad dependiente del Ministerio de Justicia que comenzó a funcionar en agosto de 1990.

Cuando los chilenos que volvían del exilio se presentaban en la ONR, lo primero que hacían era entrevistarse con una asistente social. Esas funcionarias eran las responsables de certificar la condición de retornado, y además derivaban a las personas a las distintas ONGs y fundaciones que tenían convenios con la Oficina.

Fue precisamente con la ayuda de esos organismos que la ONR desarrolló una serie de programas para proporcionar asistencia jurídica, atención en salud mental, y herramientas para la reinserción laboral. Esos programas, sin embargo, no eran financiados con dinero público.

“El Estado financió la Oficina Nacional de Retorno, el local, el personal, y después puso esto de la liberación de aranceles, que igual es plata porque el Estado pierde. Sin embargo, no había dinero para programas sociales. Todos los programas que implicaban un gasto y traspasar recursos al retornado, eran programas que dependían de la cooperación internacional, fundamentalmente a través de fondos de Suecia, Noruega, Dinamarca, Bélgica, Alemania y la Unión Europea”, señala Esponda, quien fue director nacional de la ONR entre 1990 y 1994.

Las cosas funcionaban de la siguiente manera: los países que decidían ayudar a Chile en su cruzada por reinsertar a los exiliados firmaban acuerdos con la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), del Ministerio de Planificación y Cooperación (Mideplan). Ese

organismo estaba en contacto con la Oficina Nacional de Retorno, que no recibía directamente los fondos, pero sí decidía qué ONGs o fundaciones tenían que recibirlos de manos de la AGCI.

Bajo ese esquema, los organismos no gubernamentales debían rendir cuentas del tipo financiero a la AGCI, e informar sobre la manera en que se desarrollaban los programas a la Oficina Nacional de Retorno.

“Nosotros elegimos a aquellas ONGs que conocíamos. Porque esto era así. Las conocíamos porque veníamos de la Vicaría, y todos trabajamos juntos, y nos daban confianza política”, asegura Esponda.

De esa forma, ONGs fundadas durante la dictadura como el Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (Cintras) o el Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS), comenzaron a recibir los recursos que venían de la cooperación internacional.

“La Oficina Nacional de Retorno fue la canalizadora de los fondos que llegaron a nuestro país desde el extranjero. Y esa es una deuda que tenemos, todavía, con la comunidad internacional. Los niveles de generosidad de países de Europa y también de América, fueron enormes, entonces hubo mucha disponibilidad de recursos económicos para poder financiar distintas actividades, entre ellas la atención en salud mental y derechos humanos”, recuerda José Miguel Guzmán, actual director ejecutivo de Cintras.

Pese a que la idea de la Oficina Nacional de Retorno era buena en el papel, y de que gran parte de los programas eran liderados por equipos con experiencia en derechos humanos, muchos retornados no recuerdan a la ONR y a las medidas para reinsertar a los exiliados como una experiencia positiva.

Carmen Muñoz, presidenta de la agrupación Hijos e hijas del exilio asegura que al menos para su familia las políticas públicas destinadas a los retornados no fueron útiles.

“Nosotros no necesitábamos hacer una mudanza, porque los muebles, la loza, los colchones, todo quedó guardado acá. Además, había un beneficio ridículo de comprarse un auto sin franquicia, pero tampoco necesitábamos auto”, señala Muñoz.

Ella, en cambio, habría preferido “otro tipo de ayuda. Ayuda laboral, ayuda en educación, ayuda en la reinsertación social, laboral, cultural para mi mamá. Porque mi mamá fue un bicho raro por mucho tiempo. Estaba muy sola, no lograba tener amistades”, lamenta.

Entre 1990 y 1994, la Oficina Nacional del Retorno atendió a 52.557 personas, es decir, alrededor del 25 % de los exiliados, que fueron, de acuerdo a cifras de la misma ONR, más de 200 mil. Las ayudas, entonces, sí existieron, pero debido al acotado tiempo en el que funcionó la Oficina, no lograron llegar a muchas personas. Entre ellas Carmen Muñoz, María Angélica Benavides y Ariana Bertín.

Jaime Esponda reconoce esta falencia: “En cuatro años no se alcanzaron a beneficiar todas las personas que podían haberlo hecho. Y peor todavía, como se estimó que ya se había hecho todo, no se creó nada para reemplazarlo. Porque por último podría haber terminado la Oficina Nacional del Retorno, y haberse generado otra cosa, un programa de continuidad”.

La Oficina Nacional de Retorno cerró sus puertas en septiembre de 1994, durante el primer año de la presidencia de Eduardo Frei Ruiz-Tagle. A él acudieron Jaime Esponda y el subdirector de la ONR, Carlos Espinoza, para pedirle que alargara el plazo de funcionamiento de la Oficina. La respuesta, sin embargo, no fue positiva.

“Recuerdo una reunión, cuando ya iba a terminar la Oficina, en el despacho del Presidente. Allí le planteamos el tema de la continuidad, y con su habitual estilo, dijo, muy parco: ‘Lo vamos a estudiar’. Y hasta ahí llegamos. Nunca más supimos nada”, cuenta Esponda.

De esa forma, Frei terminó con el único organismo estatal dedicado al retorno que ha existido en la historia de nuestro país.

## **ARRUIINAR, NO AYUDAR**

Ramón Núñez asegura que tiene las tres “e”. Se convirtió en exonerado político luego de perder su trabajo en septiembre de 1973, en expreso después de ser arrestado por la Policía de Investigaciones, y en exiliado cuando abandonó nuestro país para instalarse en Venezuela.

Allí llegó en 1974, y aunque al principio las cosas fueron difíciles, al poco tiempo consiguió empleo en un consorcio chileno-venezolano que trabajaba con empresas petroleras. Durante 15 años su sueldo fue lo suficientemente bueno como para costear los gastos de su familia, pero de todas maneras, siempre tuvo ganas de volver a Chile.

“En Venezuela teníamos, con mi exmujer, una vida casi resuelta en temas económicos, estábamos establecidos. Pero como uno muchas veces es masoquista, dije: yo

nunca me fui para no volver a Chile. Yo soy chileno, mis raíces son chilenas, y yo creía que este país se podía mejorar. Me equivoqué medio a medio”, se lamenta.

La desilusión de Núñez es fácil de explicar: retornó en 1991, meses después de que Chile y Alemania firmaran un convenio de cooperación financiera que terminó perjudicándolo a él, y a otros cientos de retornados.

Todo comenzó con la idea de Alemania de entregar recursos para incentivar la reinserción económica de los exiliados. Para ello, el Banco Alemán de Compensaciones le prestó al Banco del Estado de Chile, hoy Banco Estado, un total de diez millones de marcos alemanes que debían ser usados para entregar créditos a retornados que estuvieran armando pequeñas y medianas empresas.

Chile, por su parte, se comprometió a poner diez millones de marcos para echar a andar el programa, y recibió una donación de 9 millones de la misma moneda, que debían utilizarse para actividades de apoyo como capacitaciones y asesorías destinadas a los retornados que se adjudicaban los créditos.

Ramón Núñez armó un emprendimiento con su primo y un amigo agrónomo. Su proyecto era una plantación de tomates a 11 kilómetros de Melipilla que funcionó bastante bien al principio.

“Los tres primeros años fueron muy buenos. Le vendíamos a un supermercado de Santiago que se llamaba Marmentini Letelier, y a los mercados de la zona de Melipilla. Se vendía todo, sacábamos 200 toneladas de tomates al año”, recuerda.

Sin embargo, esas cuentas alegres no se mantuvieron en el tiempo debido a factores externos, que poco tenían que ver con Núñez y sus socios. A mediados de los noventa el precio del tomate bajó, lo que provocó que disminuyeran sus ganancias, su producción, y que no pudieran seguir pagando el crédito.

“Como no hubo producción no le pudimos pagar al Banco Estado. Y nosotros les dijimos, para que nos ayudaran, pero no nos quisieron ayudar, y la empresa quebró”, recuerda Ramón Núñez.

Otros retornados también pasaron por situaciones similares. De acuerdo al libro *Manos limpias*, de la periodista Maura Brescia, a mediados de 1998, el 31 % de los proyectos

había fracasado, y ante ello, el Banco Estado remató algunas de las casas que fueron ofrecidas como garantía.

“En los gobiernos de Frei y Lagos se hicieron varios remates. Además, tuvimos tres personas que se suicidaron. Ellos administraron mal la cosa, dieron cheques a fecha, y cuando no pudieron cumplir, porque no les fue bien con sus negocios, se suicidaron”, explica Núñez.

Esta crisis, al menos por un tiempo, no pasó inadvertida para el poder político. Ramón Núñez, que hace varios años es el presidente de la Corporación de Retornados, cuenta que ante la grave situación por la que estaban pasando muchos de sus compañeros, se presionó a los legisladores para que les dieran soluciones.

Fue así como en la Cámara de Diputados se formaron tres comisiones investigadoras para abordar este tema. La segunda de ellas, que tuvo lugar entre septiembre de 1999 y agosto del año 2000, investigó las posibles razones de la debacle, y concluyó que el actuar del Banco Estado estuvo lejos de ser ejemplar. Según su informe final –que a su vez se basó en un informe de la Superintendencia de Bancos–, “existieron deficiencias en el diseño del mismo [programa], específicamente en lo referente a la evaluación de riesgos de los proyectos productivos financiados con los créditos”.

Además, los diputados se formaron la convicción de que el Banco Estado no cumplió con el espíritu inicial del programa, y que “al momento de producirse una masiva crisis en los proyectos financiados, aceleró los procesos de cobro de los deudores, muchos de los cuales perdieron casi todo su patrimonio”.

Consultado respecto a estos hechos, el director de la Oficina Nacional de Retorno, Jaime Esponda, aseguró que estuvo presente en las conversaciones previas a la firma del tratado entre Chile y Alemania. En ese contexto, quizá previendo lo que iba a pasar, les propuso a los alemanes entregar los diez millones de marcos a otras instituciones.

“Nosotros postulábamos que los créditos para proyectos de empresas, no debían estar a cargo de un banco, con los criterios de un banco, sino a cargo de una institución como el Programa de Apoyo Laboral (PRAL). Podía ser esa u otra nueva institución que administrara estos recursos de una forma adecuada para los retornados del exilio, que eran personas que a lo mejor no iban a tener la capacidad de pagar”, señala Esponda.

Tuvo que pasar mucho tiempo para que el crédito dejará de ser un dolor de cabeza para los retornados. De acuerdo a Ramón Núñez, en el año 2010, el Banco Estado aún mantenía

las garantías hipotecarias de cientos de personas, y fueron funcionarios del primer gobierno de Piñera los que hicieron las gestiones para que esas propiedades volvieran a estar en manos de sus dueños originales.

De todas formas, los retornados quedaron con un mal sabor de boca. El daño ya estaba hecho.

“Estuvimos catorce años en Dicom, no podíamos trabajar en ninguna parte. O sea, en empresas particulares por condiciones políticas no nos iban a contratar, y en las empresas públicas tampoco. Por lo tanto, éramos parias económicos, cesantes. Al final nos rebuscamos de la mejor forma para sobrevivir. En el caso mío, yo soy administrador de empresas y pude trabajar en una ONG, pero si yo hubiera ido a pedir trabajo a cualquier ministerio, a cualquier municipalidad, estaba fregado porque si me veían en Dicom, iban a saber que le debía un montón de plata al Banco Estado”, dice Núñez.

Sumado a ello, ningún involucrado pagó las consecuencias de lo ocurrido, y tampoco se investigó demasiado el rol que jugó la Oficina Nacional del Retorno.

En enero de 1992, la ONR, el Banco Estado y la Fundación de Asistencia al Retornado (FARET), firmaron un convenio en el que esta última se adjudicó el 50 % de los marcos donados para prestar capacitación y asesoría a los retornados que recibieron el crédito.

FARET, que en ese entonces era presidida por el exabogado de la Vicaría de la Solidaridad, Luciano Fouillioux, tenía varios convenios con la ONR, entre ellos, uno para brindar asistencia jurídica. Sin embargo, la Fundación no cumplió con su compromiso de apoyar a los retornados que pidieron créditos al Banco Estado. Tanto es así que en el informe de la comisión investigadora se señala que “una parte mayoritaria de los retornados no reconoce asesoría alguna realizada por esa entidad”.

Tal como ocurría con otras ONGs y fundaciones con las que tenía convenio, la Oficina Nacional de Retorno era la encargada de fiscalizar el actuar de la FARET. Respecto a este punto, Jaime Esponda asegura: “Mientras existió la Oficina nosotros no recibimos reclamos de personas contra la FARET por no ser atendida. Eso te lo puedo asegurar. Ahora, yo no tengo idea cómo fue el manejo de las platas, porque eso era entre la fundación y el banco”.

Como fuera, este episodio contribuyó a la visión negativa que muchos retornados tienen sobre las políticas públicas destinadas a ellos. Ramón Núñez, que siempre se ha

considerado una persona de izquierda, no duda en afirmar que: “Los gobiernos de la Concertación en vez de ayudar arruinaron a mucha gente”.

## **EXTRANJERA EN SU PAÍS**

Carmen Muñoz, periodista de 47 años, llega en su bicicleta a la junta de vecinos del Barrio Yungay. En ese lugar se reúne la organización de Hijos e Hijas del Exilio, de la cual ella es presidenta por segundo periodo consecutivo.

Aquella sede, donde se encuentran diversas personas que vivieron su infancia en el exilio, o bien nacieron en él, se transforma en un lugar seguro para ellos y ellas. Aunque estuvieron en países diferentes, los une el desarraigo.

“Yo nací en Buenos Aires y hasta el día de hoy me considero una mitad, por no decir en su mayoría, argentina. Yo no tengo el sentido patrio ni cultural chileno, no lo tengo adquirido. Yo me siento bastante extranjera viviendo en este país, me siento muy distinta. Siento que tengo que fingir a veces, que tengo que pasar desapercibida también”, cuenta Carmen Muñoz.

Su infancia en Argentina fue normal. La pasó bien y construyó recuerdos y amistades entrañables que mantiene hasta la fecha. Sin embargo, esa vida se vio interrumpida en el año 90, cuando, después de un quiebre familiar, su madre decidió retornar a Chile con ella.

Sus hermanos ya estaban emparejados y su padre había formado una nueva familia, por lo que a los 17 años se embarcó en un tren que la llevaría desde la capital trasandina a la ciudad de Mendoza, y desde allí en auto a Santiago.

Al principio pensó que era una buena idea apoyar a su mamá volviendo a Chile con ella, pero con el correr de los días la tensión fue aumentando. Cuando embarcó el tren no podía dejar de llorar. Fueron catorce horas de sollozos desgarradores, convulsivos, desgastantes. Los mismos que atraparón a Ariana Bertín cuando tuvo que retornar a Chile.

Carmen Muñoz no encontró nada de la hermosa ciudad de la que le hablaba su madre. Concepción, el lugar donde se asentaron, le pareció feo y gris, la Universidad de Concepción, cuna del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), poco interesante.

“En el segundo piso de mi casa veía todos los cerros y el río Biobío, pero no había belleza para mí. También en ese tiempo no se acostumbraba a hacer terapia, entonces fue mucho tiempo de resistir así, de apretar los dientes”, recuerda Muñoz.

Nada de esa nueva vida le gustaba. Además, se sintió discriminada por su familia, que miraba con recelo que militara, al igual que su padre, en el Partido Comunista.

Su experiencia escolar tampoco fue buena. Entró a estudiar al Liceo Experimental de Concepción, y no recibió más que hostilidad de sus compañeras. Le gritaban, le tiraban agua, la empujaban, porque la percibían como una extranjera. Ella tampoco socializaba, le daba miedo hablar.

“Yo tenía miedo, me daba cuenta de que era el año 90, nada más que el año 90, hacía unos meses no más que había vuelto la democracia. Más encima el regimiento Chacabuco estaba al lado del liceo, así que yo no hablaba”, cuenta la periodista.

Con el tiempo, los días grises de Carmen Muñoz comenzaron a disminuir. En un viaje al campo se reencontró con sus primos Francisco y Gonzalo, de edad similar a la suya.

“De repente empezamos a viajar, a mochilear con ellos, a disfrutar, a tener una sensación como de libertad, conocer un poco el país. Y eso yo creo que fueron experiencias súper importantes para sentirme un poco mejor”, asegura la presidenta de Hijos e hijas del exilio.

Pese a que Muñoz comenzó a adaptarse a su vida en Chile, seguía extrañando Argentina. Tanto es así, que volvió a vivir allí por un tiempo, pero unas significativas vacaciones con su madre en Chile la hicieron retornar. A pesar de que no se arrepiente de esa decisión, hasta el día de hoy sueña con la tierra que la vio nacer.

“He soñado muchas veces con mi casa en Buenos Aires. Era enorme, con un patio gigante: teníamos huerta, gallinero, árboles frutales, todo verde. Mi pieza a mí me fascinaba, me da mucha pena, porque esas cosas desaparecieron. Mi pieza quedó ahí”, recuerda Carmen Muñoz.

En el año 2016 una amiga suya que vivió el exilio en Venezuela la invitó a unirse a un grupo de Facebook llamado “Hijos e hijas del exilio”. Allí había alrededor de cinco mil personas que compartían con Muñoz la experiencia dolorosa del desarraigo. Por mucho tiempo estuvo debatiendo si entrar o no al grupo, porque sabía que en él iba a encontrar testimonios

dolorosos que quizás la harían revivir sus propios traumas. Se demoró meses en aceptar la invitación.

A finales de 2017, después de que Muñoz se trasladó de Concepción a Santiago, surgió la idea de hacer una reunión presencial del grupo. A la sede de la junta de vecinos del Barrio Yungay llegaron alrededor de cien personas. La variedad era sorprendente. Había hijos del exilio de Portugal, Argentina, Canadá, entre otros.

“Fue muy impactante y emocionante. Teníamos un comité organizador, que armó una pauta para el encuentro. Luego nos dividimos en comisiones: Comisión Reparación, Comisión Reconocimiento, Comisión de Comunicaciones, en fin. Luego nos comimos una torta, nos sacamos unas fotos, y armamos una asamblea, como algo más operativo”, cuenta la presidenta de Hijos e hijas del exilio.

En aquel encuentro, Carmen Muñoz propuso que hicieran los trámites para que la organización se convirtiera en una persona jurídica, porque, según ella, “en Chile si no tienes una persona jurídica legal no eres nadie”.

Los primeros dos años de vida de la organización fueron para hacer relaciones sociales. Tenían que posicionarse en el mundo de los derechos humanos. Así que pasaron a formar parte del Consejo de la Sociedad Civil del INDH, se reunieron con dirigentes de otras organizaciones como Alicia Lira y Haydee Oberreuter, y participaron de actividades en conmemoración al golpe de Estado.

También dedicaron tiempo a conocerse entre ellos, a escuchar sus historias y darse contención.

“Uno está mirando. Miro a Silvia, a Alejandra, a Carola, a Jani, y tenemos dolores muy similares. Entonces nos reconocemos, nos contenemos, podemos hablar cualquier pavada, pelamos a Chile, hablamos mal de los chilenos, nadie se molesta”, comenta Carmen Muñoz, y agrega sobre el exilio: “Es una marca. Es una marca con la que hay que aprender a vivir. Y bueno, juntarse con los pares ayuda un poco”.

Actualmente la organización está trabajando por una concientización del exilio como una violación a los derechos humanos a través de sus redes sociales, para cambiar la idea de un exilio idílico.

“Lo que pasa es que la derecha hizo muy bien el trabajo comunicacional para instalar que el exilio fue dorado. Que lo pasamos bien, que conocimos otros países, otros continentes, que aprendimos otros idiomas, que algunos estudiaron en universidades importantes. En el mismo ámbito de los derechos humanos se cree que nosotros sufrimos menos, y nosotros escapamos. Que por qué no nos quedamos a luchar en Chile. Yo creo que nadie te puede decir eso, porque todas las realidades son diferentes. Todas las situaciones de exilio fueron distintas”, afirma la presidenta de Hijos e hijas del exilio.

Carmen Muñoz afirma que el reconocimiento y la reparación están pendientes. Ellos esperan un acto público en el que la máxima autoridad del país verbalice el daño que se le ha hecho a la comunidad de exiliados-retornados, tanto a la primera generación como a las que siguieron. Porque, asegura Muñoz, son “una comunidad muy dañada. Somos todos sobrevivientes”.

Para lograr esto, la organización se está asesorando con abogados, ya que no saben si iniciar una querrela o sumarse a alguna ya existente.

En contraste, Ramón Núñez, presidente de la Corporación de Retornados, cree que ya es muy tarde para que el Estado repare el daño provocado por el exilio.

“El retorno se convirtió, para miles de compañeros que retornaron de diversas partes del mundo, en una tortura, pues no se cumplió con lo ofrecido por el gobierno de la época”, señaló Núñez ante la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional el 20 de agosto de 2021.

Teniendo claro que durante los cincuenta años de inacción, muchos de los sobrevivientes han ido muriendo y que lo que vivieron no puede repararse, realizó una petición muy clara, que “nunca más a un chileno se le niegue ingresar a Chile por razones políticas, como lo hizo la dictadura. Yo creo que con eso nosotros nos damos por satisfechos”, afirmó.

Esta petición se vio materializada en el capítulo 2, artículo 23 de la propuesta de Nueva Constitución, que señala: “Ninguna persona que resida en Chile y que cumpla los requisitos establecidos en esta Constitución y las leyes podrá ser desterrada, exiliada, relegada ni sometida a desplazamiento forzado”.

## BIBLIOGRAFÍA

### Artículos académicos y tesis

- Almendras, H. (2013). *Las comisiones especiales investigadoras en el derecho parlamentario chileno.*
- Campos, J., Saéz, L. (2016). *Contra el velo del secreto y el silencio”. La demanda por la desclasificación de los archivos de la Comisión Valech I en Chile: La experiencia del equipo de Desclasificación Popular (2015-2016)*
- Collins, C. (2016). *Respuestas estatales a la desaparición forzada en Chile: aspectos forenses, policiales y jurídicos.*
- Jara Bustos, F. (2018). *El Secreto de 50 años de los Archivos de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura (Valech I): Ni Verdad ni Justicia.* Revista de Derecho Público.
- Marelic, B. (2015). *Historia legislativa del secreto de la Comisión Valech.*
- Sáez, J. (2013). *El Decreto Supremo 504 y la situación de los presos políticos de Dictadura, durante los primeros años de los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia.*
- Sferrazza, P. (2021). *La búsqueda de personas desaparecidas en Chile: ¿necesidad de un complemento humanitario?* Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales.

### Libros

- Bonnefoy, P. (2018). *Cazar al cazador.* Santiago: Penguin Random House.
- Brescia, M. (2011). *Manos limpias: la corrupción en las empresas públicas.* Santiago: Mare Nostrum.
- Lira, E., Loveman, B. (2005). *Políticas de reparación. Chile 1990-2004.* Santiago: LOM.

- Verdugo, P. (2015). *Los zarpazos del puma*. Santiago: Catalonia.

### **Sitios webs**

- Biblioteca del Congreso. *Historia de La Ley N° 19.992*. <https://www.bcn.cl/historiadela ley/nc/historia-de-la-ley/5624/>
- Expedientes de la represión. *Caso Caravana episodio Copiapó*. <https://expedientesdelarepresion.cl/causa/caso-caravana-episodio-copiapo/>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Entrega de documentación a declarantes en Comisión Valech*. <https://www.indh.cl/destacados/comision-valech/>
- Memoria Viva. *García Posada Ricardo Hugo*. <https://memoriaviva.com/nuevaweb/ejecutados-politicos/ejecutados-politicos-g/garcia-posada-ricardo-hugo/>
- Memoria Viva. *Tapia Tapia Benito*. <https://memoriaviva.com/nuevaweb/ejecutados-politicos/ejecutados-politicos-t/tapia-tapia-benito/>
- Memoria Viva. *Castillo Andrade Maguindo*. <https://memoriaviva.com/nuevaweb/ejecutados-politicos/ejecutados-politicos-c/castillo-andrade-maguindo/>
- Memoria Viva. *Castro Rojas German*. <https://memoriaviva.com/nuevaweb/ejecutados-politicos/ejecutados-politicos-c/castro-rojas-german/>
- Memoria Viva. *Rivera Matus Juan Luis*. <https://memoriaviva.com/nuevaweb/detenidos-desaparecidos/desaparecidos-r/rivera-matus-juan-luis/>

### **Noticias, comunicados de prensa y reportajes**

- Agencia AFP (2019). *¿Dónde están? La búsqueda de los desaparecidos en la dictadura de Augusto Pinochet se agota*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/busqueda-desaparecidos-dictadura-pinochet-chile.html>

- Alarcón, M. (2017). *Valech I: El secreto que resguardan Chile Vamos y la Nueva Mayoría*, Radio Universidad de Chile. <https://radio.uchile.cl/2017/09/03/valech-i-el-secreto-que-resguardan-chile-vamos-y-la-nueva-mayoria/>
- Álvarez, R. (2017). *Gobierno crea plan nacional de búsqueda de detenidos desaparecidos*. La Tercera. <https://www.latercera.com/noticia/gobierno-crea-plan-nacional-busqueda-detenidos-desaparecidos/>
- Carmona, A. (2018). *Víctimas de la dictadura rompen silencio de la Comisión Valech*. El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/09/24/victimas-de-la-dictadura-rompen-silencio-de-la-comision-valech/>
- Ceballos, C. (2022). *AFDD e informe oculto de DD.HH.: «Manifestamos nuestra indignación por los años perdidos»*. El Desconcierto. <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2022/05/25/afdd-e-informe-oculto-de-dd-hh-manifestamos-nuestra-indignacion-por-los-anos-perdidos.html>
- Herrero, V. (2015). *Derechos Humanos: la Presidenta que hizo poco*. El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/05/29/derechos-humanos-la-presidenta-que-hizo-poco/>
- La voz de los que sobran. (2022). *“Lorena Fries ha mentido, así como mintió cuando dijo que fue funcionaria de la Vicaría”*: Alicia Lira anunció que la AFEP estudiará acciones legales contra Fries. La voz de los que sobran. <https://lavozdelosquesobran.cl/portada/lorena-fries-ha-mentido-asi-como-mintio-cuando-dijo-que-fue-funcionaria-de-la-vicaria-alicia-lira-anuncio-que-la-afep-estudiara-acciones-legales-contr-fries/27052022>
- Marín, V. (2017). *Gobierno retira discusión inmediata para revelar secreto de Comisión Valech I y aumenta a 15 días el plazo para el Senado*. Emol. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/09/13/875258/Gobierno-retira-discusion-inmediata-para-revelar-secreto-de-Comision-Valech-I-y-aumenta-a-15-dias-el-plazo-para-el-Senado.html>
- Matus, A. (2004). *La Armada me torturó hasta hacerme perder a mi hijo*. Revista Plan B.

- Matus, A. (2014). *Un héroe improbable*. The Clinic. <https://www.theclinic.cl/2014/05/28/un-heroe-improbable/>
- Ministerio de Justicia. (2021). *Gobierno, Poder Judicial, Ministerio Público y Policías firman protocolo de acción para instituciones que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de desapariciones forzadas en dictadura*. <https://www.minjusticia.gob.cl/gobierno-poder-judicial-ministerio-publico-y-policias-firman-protocolo-de-accion-para-instituciones-que-auxilian-a-la-justicia-en-la-busqueda-e-identificacion-de-victimas-de-desapariciones-forzadas/>
- Narvaez, L. (2021). *El archivo oculto de la Subsecretaría de DDHH*. La Red. <https://www.lared.cl/2022/reportajes/el-archivo-oculto-de-la-subsecretaria-de-ddhh>
- Radio Juan Gómez Millas. (2020). *AFEP y Red de sitios de memoria exigen renuncia del Ministro Hernán Larraín*. Radio Juan Gómez Millas. <https://radiojgm.uchile.cl/afep-y-red-de-sitios-de-memoria-exigen-renuncia-del-ministro-hernan-larrain/>
- Salinas, J. (2018). *El ejercicio de resistencia y desobediencia civil tras el colectivo de Desclasificación Popular*. El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/10/07/el-ejercicio-de-resistencia-y-desobediencia-civil-tras-el-colectivo-de-desclasificacion-popular/>
- Vera, D. (2022). *Subsecretaría entrega cajas con testimonios de conscriptos durante la dictadura a ministro en visita*. Radio Bío Bío. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/05/27/subsecretaria-entrega-cajas-con-testimonios-de-conscriptos-durante-la-dictadura-a-ministro-en-visita.shtml>

## **Informes**

- Centro de Derechos Humanos UDP. (2003). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2003*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2004). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2004*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2005). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2005*.

- Centro de Derechos Humanos UDP. (2006). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2006*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2007). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2007*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2008). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2008*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2009). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2009*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2010). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2010*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2011). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2011*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2012). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2012*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2013). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2013*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2014). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2014*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2015). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2015*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2016). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2016*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2017). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2017*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2018). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2018*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2019). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2019*.

- Centro de Derechos Humanos UDP. (2020). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2020*.
- Centro de Derechos Humanos UDP. (2021). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2021*.
- Comisión Nacional sobre prisión política y tortura. (2004). *Informe de Comisión Nacional sobre prisión política y tortura*.
- Comisión de Derechos Humanos del Senado. (2017). *INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2010). *Informe Anual 2010*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2011). *Informe Anual 2011*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012). *Informe Anual 2012*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2013). *Informe Anual 2013*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2014). *Informe Anual 2014*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2015). *Informe Anual 2015*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2016). *Informe Anual 2016*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2017). *Informe Anual 2017*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2018). *Informe Anual 2018*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2019). *Informe Anual 2019*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2020). *Informe Anual 2020*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2021). *Informe Anual 2021*.
- Programa de Derechos Humanos. (2015a). *Acerca del deber del Estado de Chile de investigar y sancionar debidamente graves, masivas y sistemáticas violaciones a los*

*derechos humanos, constitutivas de torturas, y del mecanismo jurídico idóneo para tal efecto.*

- Programa de Derechos Humanos. (2015b). *Acercas del deber del Estado de Chile de reparar debidamente a las víctimas de graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, y los mecanismo jurídicos idóneos para tal efecto.*
- Programa de Derechos Humanos. (2015c). *El derecho a la verdad y el derecho al acceso a la información pública como fundamentos jurídicos que justifican la publicidad de los antecedentes recabados por las comisiones de verdad, y el deber de respetar el derecho a la intimidad y el derecho a la honra de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.*
- Subsecretaría de Derechos Humanos. (2018). *Informe de resultados mesa de trabajo sobre situación de ex soldados conscriptos 1973-1990.*
- Unidad Programa de Derechos Humanos. (2021). *Actualización Nómina de víctimas de Desaparición Forzada, calificadas en los Informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y Comisión Presidencial Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.*

### **Leyes y decretos**

- Decreto 355 Crea Comisión de Verdad y Reconciliación.
- Decreto 1040 Crea Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, para el esclarecimiento de la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos en Chile.
- Ley 18.994 Crea Oficina Nacional de Retorno.
- Ley 19.074 Autoriza el ejercicio profesional a chilenos que obtuvieron grados y títulos que señala, en el exilio.
- Ley 19.123 Crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala.

- Ley 19.128 Otorga franquicias a exiliados políticos retornados y modifica el arancel aduanero en lo relativo a la internación de equipaje, mercancías y obras de arte de chilenos.
- Ley 19.687 Establece obligación de secreto para quienes remitan información conducente a la ubicación de detenidos desaparecidos.
- Ley 19.992 Establece pensión de reparación y otorga beneficios a favor de las personas que indica.
- Ley 20.405 Del Instituto Nacional de Derechos Humanos.